



COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

Miguel Román Valdivia
Presidente

MEMORIA ANUAL

PERIODO ANUAL DE SESIONES
2018-2019



En la sesión de Instalación de fecha 16 de agosto de 2018, con la presencia de la Primera Vicepresidenta, María Melgarejo Páucar, la Secretaria, Alejandra Aramayo Gaona y los miembros de la Comisión de Energía y Minas

ÍNDICE

Presentación	5
Cuestiones previas	7
CAPITULO I DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE ENERGIA Y MINAS	11
1.1 Elección e Instalación de los Miembros de la Comisión	11
1.2 Integrantes de la Comisión	12
1.2.1 Al inicio – Primera Legislatura	12
1.2.1.1 Proporcionalidad	17
1.2.2 En la segunda legislatura	18
1.3 Metodología del Trabajo	20
1.3.1 Reglamento de la Comisión de Energía y Minas	20
1.3.2 Plan de Trabajo de la Comisión de Energía y Minas	21
1.4 Objetivos y Líneas de Trabajo	21
CAPITULO II FUNCION LEGISLATIVA	23
2.1 Sesiones de la Comisión de Energía y Minas	23
2.2 Modificación del quórum	23
2.3 Convocatorias y sesiones realizadas	23
2.4 Porcentaje de la Asistencia de los Congresista Titulares de la Comisión de Energía y Minas	33
2.5 Sesiones Desarrolladas	36
2.5.1 Sesiones Ordinarias	36
2.5.2 Sesión Extraordinaria	42
2.6 Grupos de Trabajos	43
Grupo de Trabajo: Seguimiento y revisión de la normatividad vinculada al Subsector Hidrocarburos	44
Grupo de Trabajo: Metales Radioactivos y Energéticos	60
Grupo de Trabajo: PETRÓLEO, Modernización de la Refinería de Talara; PETROPERÚ; Estado del Oleoducto Norperuano, Masificación del Gas Natural en Piura; Exportación del Gas Natural y Áreas Naturales Protegidas	63
Grupo de Trabajo: Cabeceras de Cuenca y Recursos Hídricos	68
Grupo de Trabajo: Estudio e Investigación en el Impulso de la Geotermia en beneficio social de las regiones del sur	72
2.7 Producción Legislativa	76
2.7.1 Resumen Ejecutivo	76
2.7.2 Leyes	77
2.7.3 Autógrafa en trámite	77
2.7.4 Dictámenes aprobados	78
2.7.5 Predictámenes en Agenda	79

2.7.6	Dictámenes desaprobados	82
2.7.7	Dictámenes rechazados de plano	82
2.7.8	Proyectos de Ley en Estudio	83
2.7.9	Proyectos de Ley Reiterados	86
CAPITULO III		88
Función de Control Político y Fiscalización		
3.1	Funcionarios Invitados	88
	Jefe de la Autoridad Nacional del Agua y del representante de la Minera Anglo American	90
	Ministro de Energía y Minas y Ministro de Economía y Finanzas	95
CAPITULO IV		100
Función de Representación		
4.1	Atención a la ciudadanía	100
4.2	Eventos Realizados	101
4.2.1	Foro: “Supervisión y Fiscalización en seguridad minera para pequeños mineros y mineros artesanales	101
4.2.2	Conferencia: Minería y Medio Ambiente Ad Portas al Bicentenario	103
4.2.3	Foro: El fracturamiento hidráulico: desafíos, riesgos y oportunidades	105
4.3	Participación en eventos	107
4.3.1	1era convencion internacional y 8vo Congreso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales	107
4.4	Sesiones de Trabajo	109
4.4.1	Pequeña Minería y Minería Artesanal	109
4.4.2	Minería Aluvial	112
4.4.3	Ley Orgánica de Hidrocarburos	114
4.5	Visitas de Inspección	116
4.5.1	Visita base minera Ishihuinca – Región Arequipa	116
4.5.2	Visita base minera Mollehuaca	118
4.5.3	Visita a la zona de beneficio de la base minera Mollehuaca	121
4.5.4	Visita a la planta de beneficio Mollehuca	123
4.5.5	Visita base minera Relavera Arequipa- Ayacucho	124

PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde al tercer periodo anual de sesiones que comprende formalmente desde el 27 de julio del 2018 hasta el 26 de julio del 2019, destacando la labor de los dos períodos ordinarios de sesiones o legislaturas de la comisión, que comprendió; el primero, desde el 16 de agosto de 2018 que se instaló la comisión, al 30 de enero del presente año; y propiamente el segundo, que inició el 01 de marzo y concluyó el 25 de julio del año en curso, contando con 19 integrantes titulares y 27 integrantes accesorios.

El presente informe anual reseña el trabajo efectuado por los miembros de esta comisión, entre los cuales tenemos las funciones legislativas, de control político y fiscalización, y de representación, concordantes con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso de la República.

Como parte de la función legislativa, debemos precisar que se llevó a cabo un total de 22 convocatorias a sesiones ordinarias, de las cuales se realizaron solo 11 sesiones ordinarias, 4 fueron suspendidas porque se convocó al Pleno del Congreso y 7 fueron suspendidas por falta de quorum.

En las 11 sesiones ordinarias, la Comisión de Energía y Minas, se aprobaron: (i) 15 dictámenes que contienen 28 proyectos de Ley; (ii) 2 dictámenes fueron desaprobados que contienen 3 proyectos de Ley; (iii) 1 dictamen fue rechazado de plano que contiene 1 proyecto de Ley. Asimismo, se precisa que se encuentran 18 pre dictámenes en agenda de la Comisión para que sean debatidos 35 proyectos de Ley y 2 proyectos de Ley fueron retirados por sus autores.

En virtud de lo expuesto, podemos indicar que durante el periodo legislativo 2018-2019 se tiene lo siguiente: (i) 28 proyectos de Ley aprobados, (ii) 27 proyectos de ley se encuentran en cuarto intermedio, (iii) 8 proyectos de ley están pendientes de debates, (iv) 3 proyectos de ley fueron archivados, (v) 1 proyecto de ley fue rechazado de plano.

Asimismo, informamos que queda pendientes de dictaminar 27 proyectos de Ley, de los cuales: (i) 1 pertenece al periodo legislativo 2016-2017, (ii) 6 pertenecen al periodo legislativo 2017-2018, y, (iii) 20 pertenecen al periodo legislativo 2018-2019.

Cabe resaltar que, como parte de esta función legislativa, se ha logrado la promulgación de la **Ley N° 30899** – “Ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias” y **Ley N° 30861** – “Ley que declara de interés nacional y

necesidad pública la construcción de la planta de fraccionamiento de líquidos de gas natural (LGN) en la provincia de La Convención del departamento de Cusco”, y que se encuentra en trámite la Autógrafa del **Proyecto de Ley N° 179/2016-CR** – “Ley que declara de interés nacional la consolidación y modernización del Oleoducto Norperuano”. Asimismo, se ha aprobado el dictamen de los **Proyectos de Ley N° 2006/2017-CR, 2691/2017-CR y otros**, que propone la Ley que fortalece la Ley el marco legal para la remediación de los pasivos ambientales en la actividad minera.

Igualmente, por acuerdo de los miembros integrantes de la Comisión y con el objeto de poder avocarse a temas específicos del sector minero energéticos es que se crearon 7 grupos de trabajos, los cuales solo 5 han presentado sus informes correspondientes y que forman parte de esta memoria.

Asimismo, la Comisión de Energía y Minas ha convocado a diversos funcionarios del Sector Pública, así como del Sector Privado, con el fin de supervisar el rol que vienen desempeñando.

Finalmente consideramos que la Comisión de Energía y Minas debe continuar con su labor, en aras de promover el aprovechamiento sostenible de nuestros recursos naturales, con respecto al medio ambiente.

CUESTIONES PREVIAS

Para que el lector pueda comprender las actividades que se desarrollan en el Congreso de la República, específicamente en lo que respecta a las Comisiones Ordinarias, el Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Período Anual de Sesiones 2018-2019, Congresista de la República, Miguel Román Valdivia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Acción Popular, ha dispuesto que se desarrolle el presente capítulo, a fin que se conozca los términos parlamentarios.

Gestión parlamentaria en el tiempo

El período parlamentario comprende desde la instalación de un nuevo Congreso elegido por sufragio popular hasta que en el siguiente proceso electoral se elija e instale nuevamente. El periodo parlamentario tiene una duración ordinaria de 5 años.

El período anual de sesiones conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del Congreso comprende desde el 27 de julio de un año hasta el 26 de julio del siguiente año. De allí que la comisión que preside el legislador Miguel Román Valdivia, se denomina “Comisión de Energía y Minas del Período Anual de Sesiones 2018 – 2019”, con la finalidad de diferenciarla de la gestión de otros congresistas. Por lo tanto, la presente memoria, corresponde al tercer periodo anual de sesiones, del periodo parlamentario.

Es importante señalar que el período anual de sesiones se divide en 2 períodos ordinarios de sesiones o más conocidos como legislaturas, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento del Congreso.

- La primera legislatura se inicia el 27 de julio y termina el 15 de diciembre.
- La segunda legislatura se inicia el 1 de marzo y termina el 15 de junio.

Comisiones

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Congreso: *“las comisiones son grupos de trabajo especializados que integran los congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia.”*

Existen 4 clases de comisiones¹: Ordinarias, de Investigación, Especiales, y la de Ética Parlamentaria. Solo nos referiremos a las Comisiones Ordinarias, toda vez que la Comisión de Energía y Minas es una comisión ordinaria.

Las Comisiones Ordinarias son las encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización. Estas comisiones se conforman procurando homologar su especialidad con las materias que corresponden a las carteras a cargo de los Ministros de Estado y a los asuntos más relevantes para el país. Dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Energía y Minas.

Como puede apreciarse, la Comisión de Energía y Minas encuentra su especialidad y competencia en la homologación del sector, esto es el Ministerio de Energía y Minas, OSINERGMIN, IPEN, PERÚPETRO, PETROPERU, Activos Mineros, entre otros.

Conformación de las comisiones

Cada comisión ordinaria está integrada por miembros titulares y accesitarios. Los miembros accesitarios reemplazan en caso de ausencia, al respectivo titular del mismo grupo parlamentario, para los efectos del cómputo del quórum y de las votaciones, sin perjuicio de los derechos que les corresponden como congresistas.

En la conformación de las comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de las directivas de las Comisiones (Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría de la comisión) respeta la proporcionalidad de los grupos parlamentarios que componen el Congreso².

De allí que la Presidencia de la Comisión le corresponde al legislador Miguel Román Valdivia, integrante del grupo parlamentario Acción Popular, mientras que la Vicepresidencia y Secretaría les correspondieron a las congresistas María Melgarejo Páucar y Alejandra Aramayo Gaona, respectivamente, ambas del grupo parlamentario Fuerza Popular.

La Comisión de Energía y Minas en el período anual de sesiones 2018-2019, estuvo conformada en un inicio con 18 congresistas titulares, y que, con la conformación de nuevas bancadas, se incorporó a un Congresista más, por lo que pasaron hacer 19 congresistas titulares.

¹ Artículo 35 del Reglamento del Congreso

² Artículo 34 Idem.

Sesiones

En las Comisiones se realizan en sesiones, donde se debate y adopta acuerdos sobre los asuntos y las proposiciones que se someten a su consideración en aplicación de las normas procesales reglamentarias³.

El Reglamento del Congreso de la República establece que el Pleno del Congreso se reúne en sesión durante las legislaturas por lo menos 3 veces al mes, generalmente 1 vez por semana exceptuando la denominada semana de representación que es aquella por la cual los congresistas se encuentran obligados a constituirse 5 días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de su procedencia para efectos de mantenerse en comunicación con los ciudadanos y organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes.

Del mismo modo y bajo el mismo criterio, se reúne para sesionar las comisiones como la Comisión de Energía y Minas.

Las sesiones de las Comisiones no pueden coincidir con las del Pleno o la Comisión Permanente, salvo que éstos las autoricen por ser de interés para el desarrollo y conclusión de los asuntos pendientes de decisión contemplados en la agenda.

Quórum y mayorías

Cabe precisar que las Comisiones se reúnen en sesiones, donde se debate y adopta acuerdos sobre los asuntos y las proposiciones que se someten a su consideración en aplicación de las normas procesales reglamentarias.

Para que se pueda adoptar algún tipo de acuerdo como por ejemplo un dictamen puesto a debate, se requiere contar con el quórum respectivo.

El quórum para la realización de las sesiones de las comisiones ordinarias es la mitad más uno del número hábil de sus miembros. A manera de ejemplo, se puede citar que el número hábil de la Comisión de Energía y Minas es la totalidad de sus miembros titulares que asciende a 19, y la mitad más uno de esta cifra es 9.5, redondeando 10 más uno, igual 11, por lo que para que se realice una sesión ordinaria, se requiere contar con la presencia de 11 congresistas titulares o reemplazados por sus respectivos accesitarios.

³ Artículo 51 del Reglamento del Congreso

Los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de todos los miembros presentes al momento de la votación, incluido el voto del Presidente, y, en caso de producirse empate en la votación, el Presidente tendrá un voto dirimente⁴.



Sesión de la Comisión de Energía y Minas

⁴ Artículo 52 del Reglamento del Congreso de la República.

CAPITULO I

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE ENERGIA Y MINAS

1.1 ELECCION E INSTALACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION

Conforme a lo establecido por el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, con fecha 16 de agosto de 2018, se llevó a cabo la Instalación de la Comisión de Energía y Minas y la elección de la Mesa Directiva para el Periodo Anual de Sesiones 2018 - 2019, la misma que se conformó de manera democrática y multipartidaria por los siguientes parlamentarios:

- ✓ Congresista Miguel Román Valdivia, en calidad de Presidente en representación del Grupo Parlamentario Acción Popular.
- ✓ Congresista María Melgarejo Páucar, en calidad de vicepresidente en representación del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
- ✓ Congresista Alejandra Aramayo Gaona, en calidad de secretaria en representación del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Los congresistas integrantes resaltaron la importancia de trabajar conjuntamente para aprobar los proyectos necesarios que se requieran para mejorar la legislación del sector minero, energético e hidrocarburífero.



Miembros de la Mesa Directiva

1.2 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

1.2.1 Al inicio – Primera Legislatura

El 16 de agosto de 2018 se instaló la Comisión de Energía y Minas para el Período Anual de Sesiones 2018 – 2019, quedando conformada por 19 congresistas titulares:

Mesa Directiva



Miguel Román Valdivia
Presidente



María Cristina Melgarejo Páucar
Vicepresidenta



Alejandra Aramayo Gaona
Secretaria

Miembros Titulares



Gladys Griselda Andrade Salguero de
Álvarez



Marco Antonio Arana Zegarra



Karina Juliza Beteta Rubín



Nelly Lady Cuadros Candia



Manuel Enrique Ernesto Dammert
Ego Aguirre



Jorge Alfonso Alejandro Del Castillo
Gálvez



Juan Carlos Del Águila Cárdenas



Sergio Francisco Félix Dávila Vizcarra



Guía Pianto Moisés Bartolomé



Mario Fidel Mantilla Medina



Jorge Enrique Meléndez Celis



Freddy Fernando Sarmiento
Betancourt



Roy Ernesto Ventura Ángel



Juan Carlo Yuyes Meza



Horacio Zeballos Patrón



Lucio Ávila Rojas

Miembros Accesitarios



Percy Eloy Alcalá Mateo



Richard Arce Cáceres



Tamar Arimborgo Guerra



César Milton Campos Ramírez



Hernando Ismael Cevallos Flores



Joaquín Dipas Huamán



Carlos Alberto Domínguez Herrera



Modesto Figueroa Minaya



Víctor Andrés García Belaúnde



Mártires Lizana Santos



Luis Humberto López Vilela



Moisés Mamani Colquehuanca



Guillermo Hernán Martorell Sobero



Wuilliam Alfonso Monterola Abregu



Ángel Neyra Olaechea



Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz



Segundo Tapia Bernal



Edwin Vergara Pinto



Armando Villanueva Mercado



Betty Gladys Ananculí Gómez



Rosa María Bartra Barriga



Marisa Glave Remy



Karla Melissa Schaefer Cuculiza

1.2.1.1 PROPORCIONALIDAD

La Comisión de Energía y Minas, en el Período Anual de Sesiones 2018-2019, estuvo conformada con 19 congresistas titulares.

Dichos congresistas integraban diversos grupos parlamentarios, a saber:

CONGRESISTA		GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
	Miguel Román Valdivia	Acción Popular (1)	Presidente
	María Cristina Melgarejo Páucar	Fuerza Popular (10)	Vicepresidente
	Alejandra Aramayo Gaona		Secretaria
	Gladys Andrade Salguero De Álvarez		Titular
	Karina Juliza Beteta Rubín		Titular
	Nelly Lady Cuadros Candia		Titular
	Juan Carlos Del Águila Cárdenas		Titular
	Mario Fidel Mantilla Medina		Titular
	Yesenia Ponce Villareal de Vargas		Titular
	Freddy Sarmiento Betancourt		Titular
	Juan Carlos Yuyes Meza		Titular
	Sergio Francisco Dávila Vizcarra	Peruanos por el Kambio (2)	Titular

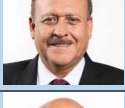
	Moisés Bartolomé Guía Pianto		Titular
	Marco Antonio Arana Zegarra	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad (1)	Titular
	Jorge Enrique Meléndez Celis	Alianza para el Progreso (1)	Titular
	Jorge Alfonso Del Castillo Gálvez	Célula Parlamentaria Aprista (1)	Titular
	Manuel Enrique Dammert Ego Aguirre	Nuevo Perú (2)	Titular
	Horacio Zeballos Patrón		Titular
	Lucio Ávila Rojas	No Agrupado	Titular

Sin embargo, antes que acabar la Primera Legislatura, hubo unas modificaciones al cuadro de comisiones, saliendo de titular la Congresista Yesenia Ponce Villareal de Vargas, ingresando como titular el Congresista Roy Ernesto Ventura Ángel.

1.2.2 EN LA SEGUNDA LEGISLATURA

De acuerdo a lo antes expuesto, el cuadro de la Comisión de Energía y Minas quedó conformada de la siguiente manera:

CONGRESISTA		GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
	Miguel Román Valdivia	Acción Popular (1)	Presidente
	María Cristina Melgarejo Páucar	Fuerza Popular (10)	Vicepresidente
	Alejandra Aramayo Gaona		Secretaria

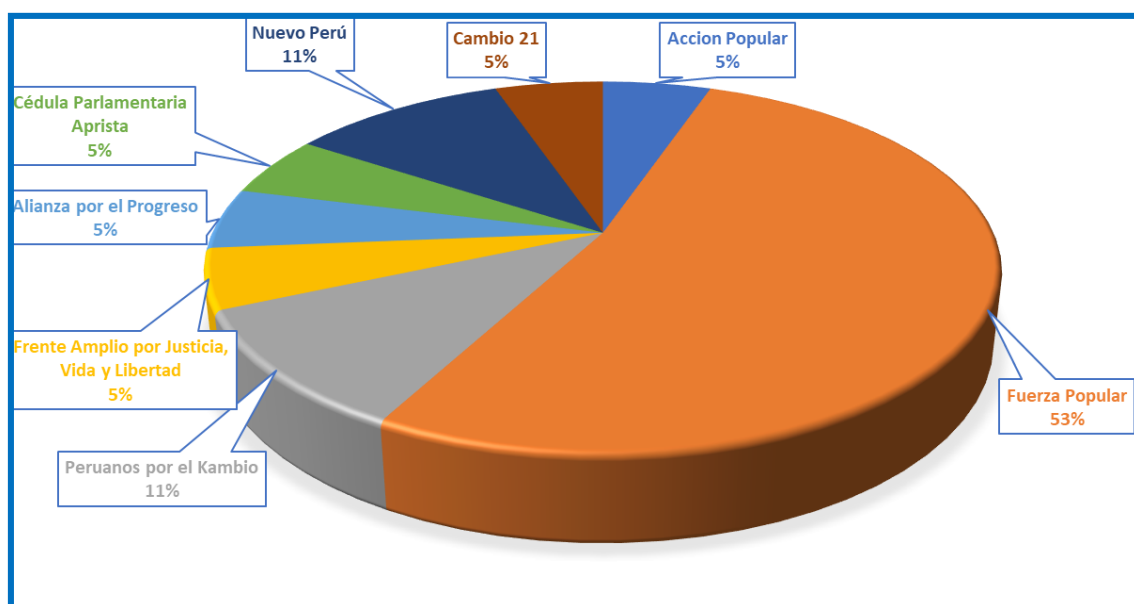
	Gladys Andrade Salguero De Álvarez		Titular
	Karina Juliza Beteta Rubín		Titular
	Nelly Lady Cuadros Candia		Titular
	Juan Carlos Del Águila Cárdenas		Titular
	Mario Fidel Mantilla Medina		Titular
	Roy Ernesto Ventura Ángel		Titular
	Freddy Sarmiento Betancourt		Titular
	Juan Carlos Yuyes Meza		Titular
	Sergio Francisco Dávila Vizcarra	Peruanos por el Kambio (2)	Titular
	Moisés Bartolomé Guía Pianto		Titular
	Marco Antonio Arana Zegarra	Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad (1)	Titular
	Jorge Enrique Meléndez Celis	Alianza para el Progreso (1)	Titular
	Jorge Alfonso Del Castillo Gálvez	Célula Parlamentaria Aprista (1)	Titular
	Manuel Enrique Dammert Ego Aguirre	Nuevo Perú (2)	Titular
	Horacio Zeballos Patrón		Titular

	Lucio Ávila Rojas	No Agrupado	Titular
---	--------------------------	--------------------	----------------

Resulta importante tener en cuenta el factor proporcionalidad toda vez que guarda relación directa al momento de toma de decisiones, como es el caso de los acuerdos y votaciones en el seno de la Comisión, así como el cómputo del quórum mínimo necesario para poder realizar sesiones ordinarias, en donde se puedan tomar dichos acuerdos y comisiones.

En síntesis, la proporcionalidad de la Comisión de Energía y Minas se encontraba graficada de la siguiente manera:

Distribución de las Bancadas en la Comisión de Energía y Minas en el Periodo Legislativo 2018-2019



1.3 METODOLOGIA DEL TRABAJO

Con el objeto de trazar el trabajo de la comisión, en la primera sesión de la Comisión se aprobaron los lineamientos de organización y administración de las actividades previstas para el Periodo Legislativo 2018 – 2019.

1.3.1 Reglamento de la Comisión de Energía y Minas

Dentro de los documentos aprobados se encuentra el Reglamento de la Comisión, en el cual se estableció las siguientes funciones:

- a. Estudiar, debatir y dictaminar los proyectos de ley que ingresan a la Comisión que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

- b. Fiscalizar la labor de las autoridades públicas del sector.
- c. Investigar temas de interés nacional o aquellos que acuerde el Pleno de la Comisión.
- d. Absolver las consultas que le formule el Pleno del Congreso.

1.3.2 Plan de Trabajo de la Comisión de Energía y Minas

Asimismo, se aprobó el Plan de Trabajo, en el cual se estableció la misión, visión y los objetivos de la comisión, los cuales a continuación se detallan:

a. Visión

La comisión tiene como visión liderar el desarrollo de la función legislativa, ejerciendo el control político y representación en los ámbitos minero y energético de nuestro país, con especial énfasis en el desarrollo sostenible y respeto de los derechos sociales y ambientales.

b. Misión

La misión de la comisión es desarrollar la gestión del proceso legislativo, de fiscalización y supervisión del ordenamiento legal en el sector de Energía y Minas, de manera oportuna y efectiva; así como de los procesos de control político y representación. Su misión es también la promoción del desarrollo sostenible y competitivo del sector minero y energético nacional, así como todas las actividades destinadas al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de nuestro país.

1.4 OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Objetivo N° 1

Constituirse en principal actor político en la formulación, debate y aprobación de normas destinadas a promover el desarrollo sostenible del sector minero - energético de nuestro país, a través del mecanismo de diálogo democrático.

Objetivo N° 2

Ejercer un adecuado control político respecto de las actividades de los organismos e instancias públicas, autónomas y privadas que desarrollen actividades en el ámbito de los sectores minero y energético del país.

Objetivo N° 3

Ejercer una eficaz función de representación política conforme a la relevancia económica y social y ambiental del sector, a través una efectiva presencia descentralizada en las regiones del país.



Congresista Alejandra Aramayo, Secretaria de la Comisión de Energía y Minas

CAPITULO II

FUNCION LEGISLATIVA

2.1 Sesiones de la Comisión de Energía y Minas

De acuerdo al artículo 51° del Reglamento del Congreso de la República, las Comisiones se reúnen en sesiones, donde se debate y adoptan acuerdos sobre los asuntos y las proposiciones que se someten a su consideración, en aplicación de las normas procesales, reglamentarias.

Por ello, los miembros de la comisión aprobaron reunirse en forma ordinaria semanalmente, los días miércoles de cada semana, habiéndose convocado a 23 sesiones ordinarias, y realizado un total de 13 sesiones ordinarias y 10 sesiones fueron suspendidas por que se realizaron sesiones de pleno o falta de quorum.

2.2 Modificación del quórum

En el Periodo Legislativo de la Comisión de Energía y Minas, se contaba con 19 congresistas titulares, motivo por el cual, el quórum mínimo reglamentario para que se pueda iniciar una sesión ordinaria era la mitad más uno del número legal de congresistas ($19/2 + 1$); es decir se requería de la presencia de 11 congresistas presentes, para que de esta manera se pueda contar con el quórum mínimo suficiente y sesionar.

Cabe precisar, que dicho número legal de quórum era susceptible de ser modificado por las licencias que se presentaran.

2.3 Convocatorias y sesiones realizadas

- **Primera Legislatura**

La Primera Legislatura del Período Anual de Sesiones 2017-2018 corresponde al período del 27 de julio de 2018 al 30 de enero de 2019, en atención a que fue ampliada por el Pleno del Congreso.

La Comisión de Energía y Minas se instaló el 16 de agosto de 2018, y ha cumplido con citar y convocar a sesión ordinaria en 11 oportunidades, vale decir, que en ninguna semana se dejó de convocar a sesión, excepto, en aquellas denominadas como “semana de representación”, cuando los congresistas se encuentran obligados a constituirse 5 días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de su procedencia para mantenerse en comunicación con los ciudadanos y organizaciones sociales con

el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, conforme lo prescribe el inciso f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso, o cuando se ha convocado a sesión plenaria.

Sin embargo, en esta temporada la asistencia no ha sido masiva, toda vez que, de las 11 convocatorias en referencia, solo se realizaron 5 sesiones ordinarias, debido a que 4 de las sesiones convocadas quedaron suspendidas la inasistencia de los congresistas que integran la Comisión (falta de quorum) y 2 quedaron suspendidas porque se programó sesión del Pleno de la República para esas fechas.

En virtud de lo expuesto, debemos indicar que en esta temporada lamentablemente se contó con el 55% de inasistencia, que redundó negativamente en la producción legislativa de la Comisión.

Nº Convocatoria	Fecha	Sesión
1	16 /08/ 2018	Instalación
2	22 /08/ 2018	1ra SESIÓN ORDINARIA
3	05 /08/ 2018	Sesión suspendida por convocatoria de Pleno
4	12 /09/ 2018	2da SESIÓN ORDINARIA
5	26 /09/ 2018	Sesión suspendida por convocatoria de Pleno
6	03 /10/ 2018	Sesión suspendida por falta de quorum
7	10 /10/ 2018	Sesión suspendida por falta de quorum
8	17 /10/ 2018	3era SESIÓN ORDINARIA

9	07 /11/ 2018	Sesión suspendida por falta de quorum
10	21 /11/ 2018	Sesión suspendida por falta de quorum
11	05 /12/ 2018	4ta SESIÓN ORDINARIA

- **Segunda Legislatura**

La Segunda Legislatura del Período Anual de Sesiones 2018 – 2019, correspondió al período comprendido del 1 de marzo del 2019 al 25 de julio de 2019, en atención a la ampliación de legislatura por acuerdo del Pleno del Congreso.

En esta oportunidad se convocaron en 12 oportunidades, suspendiéndose 2 de ellas porque coincidió con una sesión plenaria, y 2 veces más por falta de quorum. Por lo que se logró sesionar contando con el quórum reglamentario en 8 oportunidades, como a continuación se detalla:

N° Convocatoria	Fecha	Sesión
1	06/03/2019	5ta SESIÓN ORDINARIA
2	13/03/2019	6ta SESIÓN ORDINARIA
3	20/03/2019	7ma SESIÓN ORDINARIA
4	03/04/2019	Sesión suspendida por convocatoria del Pleno
5	10/04/2019	8va SESIÓN ORDINARIA
6	17/04/2019	Sesión suspendida por convocatoria del Pleno

7	08/05/2019	Sesión suspendida por falta de quorum
8	15/05/2019	9ma SESIÓN ORDINARIA
9	22/05/2019	10ma SESIÓN ORDINARIA
10	05/06/2019	Sesión suspendida por falta de quorum
11	12/06/2019	11era SESIÓN ORDINARIA
12	19/06/2019	Sesión suspendida por falta de quorum

Para efectos de mejor ilustración, se grafica la asistencia de los señores congresistas titulares que integran la Comisión, así como las convocatorias y sesiones realizadas durante la Primera y Segunda Legislatura, respectivamente.



Estadística de las sesiones convocadas

Comisión de Energía y Minas
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019
Primera Legislatura 16 AGOSTO 2018 - 30 ENERO 2019)

Relación de sesiones convocadas y asistencia de los Congresistas Titulares

N	Titulares	16 Ago	22 Ago	05 Set	12 Set	26 Set	03 Oct	10 Oct	17 Oct	07 Nov	21 Nov	05 Dic	% DE ASIST
		Instal	1 SO	2 SO	2 SO	3 SO	3 SO	3 SO	3 SO	4 SO	4 SO	4 SO	
1	Miguel Román Valdivia (Presidente)	Prs	Prs	S E S I Ó N	Prs	S E S I Ó N	Prs	Prs	Prs	Prs	Prs	Prs	100%
2	María Cristina Melgarejo Páucar (Vicepresidenta)	Prs	Prs		Lic		Prs	Aus	Prs	Disp	Disp	Prs	56%
3	María Alejandra Aramayo Gaona (Secretaria)	Prs	Prs		Prs		Disp*	Disp	Prs	Prs	Prs	Lic	67%
4	Gladys Andrade Salguero de Álvarez	Prs	Prs		Lic		Lic*	Lic*	Lic	Disp	Prs	Prs	44%
5	Karina Juliza Beteta Rubín	Prs	Prs		Prs		Disp*	Disp*	Prs	Prs	Disp*	Disp	56%
6	Nelly Lady Cuadros Candia	Lic*	Prs		Prs		Lic	Lic*	Disp	Disp*	Disp*	Disp	22%
7	Juan Carlos Del Águila Cárdenas	Prs	Lic*		Prs		Prs	Lic*	Prs	Prs	Prs	Prs	78%
8	Mario Fidel Mantilla Medina	Prs	Prs		Prs		Disp	Disp	Prs	Prs	Prs	Prs	78%
9	Yesenia Ponce Villareal de Vargas ⁵	Lic*	Lic*	Salió de la Comisión									0%
	Roy Ventura Ángel ⁶	Ingresa a la Comisión							Lic	Aus	Lic*	Disp	0%
10	Freddy Sarmiento Betancourt	Prs	Prs	S U S P	Prs	S U S P	Prs	Aus	Prs	Prs	Lic	Prs	78%
11	Juan Carlos Yuyes Meza	Prs	Lic		Lic		Prs	Lic*	Prs	Prs	Prs	Prs	67%
12	Sergio Francisco Dávila Vizcarra	Prs	Prs		Lic		Aus	Aus	Prs	Aus	Aus	Prs	44%
13	Moisés Bartolomé Guía Pianto	Prs	Prs		Prs		Disp*	Lic*	Prs	Disp*	Disp*	Prs	56%
14	Marco Antonio Arana Zegarra	Prs	Prs		Prs		Aus	Aus	Lic	Aus	Aus	Lic	33%

⁵ La Congresista Yesenia Ponce Villareal de Vargas salió de titular el día 04 de octubre de 2018.

⁶ El Congresista Roy Ventura Ángel ingresa como titular el día 04 de octubre de 2018.

15	Jorge Enrique Meléndez Celis	Prs	Prs	E N D I D A	Prs	E N D I D A	Aus	Aus	Lic	Aus	Aus	Prs	44%
16	Jorge Alfonso Del Castillo Gálvez	Aus	Prs		Prs		Lic*	Aus	Lic	Aus	Disp*	Prs	33%
17	Manuel Enrique Dammert Ego Aguirre	Prs	Prs		Prs		Lic*	Prs	Prs	Disp*	Disp*	Prs	67%
18	Horacio Zeballos Patrón	Prs	Prs		Prs		Lic*	Prs	Prs	Disp*	Prs	Lic	67%
19	Lucio Ávila Rojas ⁷				Prs		Prs	Prs	Prs	Prs	Lic	Lic	71%
	Accesitarios												
1	Percy Eloy, Alcalá Mateo	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
2	Betty Gladys Ananculí Gómez	Prs	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	11%
3	Tamar Arimborgo Guerra	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
4	Rosa María Bartra Barriga	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
5	César Milton Campos Ramírez	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
6	Miguel Antonio Castro Grández	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
7	Joaquín Dipas Huamán	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
8	Carlos Alberto Domínguez Herrera	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
9	Modesto Figueroa Minaya	Aus	Prs		Prs		Lic	Aus	Prs	Aus	Aus	Prs	44%
10	Mártires Lizana Santos	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
11	Luis Humberto López Vilela	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
12	Moisés Mamani Colquehuanca	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
13	Guillermo Hernán Martorell Sobero	Aus	Prs		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	11%
14	Wuilian Monterola Abregú	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Prs	11%
15	Ángel Neyra Olaychea	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
16	Dalmiro Feliciano Palomino Ortíz	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
17	Rolando Reátegui Flores	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Prs	11%
18	Karla Melissa Schaefer Cuculiza	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Prs	11%
19	Segundo Leocadio Tapia Bernal	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
20	Glider Agustín Ushñahua Huasanga	Prs	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	11%

⁷ El Congresista Lucio Ávila Rojas ingresa como titular el día 23 de agosto de 2018.

21	Edwin Vergara Pinto	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
22	Patricia Elizabeth Donayre Pasquel	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
23	Hernando Ismael Cevallos Flores	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
24	Richard Arce Cáceres	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
25	Marisa Glave Remy	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Prs	Prs	22%
26	Víctor Andrés García Belaúnde	Aus	Aus		Aus		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
27	Armando Villanueva Mercado	Prs	Aus		Prs		Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	22%

SO = Sesión Ordinaria

Prs = Presentes

Aus = Ausentes

Lic = Licencias

Disp = Dispensas

* Dispensas y Licencias presentadas posteriores al levantamiento de la sesión

Comisión de Energía y Minas
Período Anual de Sesiones 2018 - 2019

Segunda Legislatura (01MAR2018 - 25 JUL18)

Relación de sesiones convocadas y asistencia

N	Titulares	6 Mar	13 Mar	20 Mar	3 Abr	10 Abr	17 Abr	8 May	15 May	22 May	5 Jun	12 Jun	19 Jun	% DE ASIST
		5 SO	6 SO	7 SO	8 SO	8 SO	9 SO	9 SO	9 SO	10 SO	11 SO	11 SO	12 SO	
1	Miguel Román Valdivia (Presidente)	Prs	Prs	Prs	S E S I Ó N	Prs	S E S I Ó N	Prs	Prs	Prs	Prs	Prs	Prs	100%
2	María Cristina Melgarejo Páucar (Vicepresidenta)	Prs	Prs	Prs		Prs		Lic	Prs	Prs	Prs	Prs	Disp*	80%
3	María Alejandra Aramayo Gaona (Secretaria)	Disp	Lic	Prs		Prs		Lic*	Lic	Lic	Disp	Prs	Disp*	30%
4	Gladys Andrade Salguero de Álvarez	Lic	Disp	Prs		Prs		Prs	Lic	Prs	Prs	Disp	Disp	50%
5	Karina Juliza Beteta Rubín	Prs	Prs	Prs		Lic		Disp*	Prs	Prs	Prs	Prs	Prs	80%
6	Nelly Lady Cuadros Candia	Disp	Lic	Prs		Aus		Lic*	Prs	Lic	Lic	Disp	Disp*	20%
7	Juan Carlos Del Águila Cárdenas	Prs	Lic	Prs		Prs		Aus	Lic	Prs	Aus	Prs	Aus	50%
8	Mario Fidel Mantilla Medina	Prs	Prs	Prs		Prs		Disp*	Prs	Prs	Prs	Prs	Prs	90%
9	Roy Ventura Ángel	Disp	Disp	Prs		Aus		Disp	Disp	Disp	Disp	Disp	Disp	10%
10	Freddy Sarmiento Betancourt	Prs	Prs	Prs		Prs		Prs	Prs	Lic	Lic	Prs	Disp*	70%
11	Juan Carlos Yuyes Meza	Lic	Prs	Lic		Prs		Lic	Prs	Prs	Disp	Prs	Disp*	50%
12	Sergio Francisco Dávila Vizcarra	Lic	Aus	Prs		Prs		Disp*	Lic	Prs	Disp	Prs	Aus	40%
13	Moisés Bartolomé Guía Pianto	Prs	Prs	Prs		Lic		Disp	Prs	Prs	Prs	Prs	Lic	70%
14	Marco Antonio Arana Zegarra	Prs	Prs	Aus		Lic		Prs	Lic	Prs	Aus	Prs	Aus	50%
15	Jorge Enrique Meléndez Celis	Disp	Lic	Aus		Disp		Aus	Aus	Aus	Disp	Disp	Aus	0%
16	Jorge Alfonso Del Castillo Gálvez	Aus	Aus	Prs		Prs		Prs	Prs	Prs	Disp	Disp	Disp*	50%

17	Manuel Enrique Dammert Ego Aguirre	Prs	Disp	Prs		Prs		Aus	Prs	Prs	Aus	Prs	Prs	70%
18	Horacio Zeballos Patrón	Prs	Lic	Lic		Lic		Lic	Lic	Lic	Prs	Prs	Prs	40%
19	Lucio Ávila Rojas	Prs	Prs	Prs		Prs		Prs	Prs	Prs	Prs	Prs	Prs	100%
	Accesitarios													
1	Percy Eloy, Alcalá Mateo	Aus	Aus	Prs	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	10%
2	Betty Gladys Ananculí Gómez	Prs	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	10%
3	Tamar Arimborgo Guerra	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
4	Rosa María Bartra Barriga	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
5	César Milton Campos Ramírez	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
6	Miguel Antonio Castro Grández	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
7	Joaquín Dipas Huamán	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
8	Carlos Alberto Domínguez Herrera	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
9	Modesto Figueroa Minaya	Lic	Aus	Aus	Aus	Prs	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Prs	Aus	20%
10	Mártires Lizana Santos	Aus	Aus	Prs	Aus	Prs	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	20%
11	Luis Humberto López Vilela	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
12	Moisés Mamani Colquehuanca	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
13	Guillermo Hernán Martorell Sobero	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
14	Wuilian Monterola Abregú	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
15	Ángel Neyra Olaychea	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Prs	Aus	10%
16	Dalmiro Feliciano Palomino Ortíz	Aus	Aus	Prs	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	10%
17	Rolando Reátegui Flores	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
18	Karla Melissa Schaefer Cuculiza	Aus	Aus	Aus	Aus	Prs	Aus	Prs	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	20%
19	Segundo Leocadio Tapia Bernal	Aus	Aus	Prs	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	10%
20	Glider Agustín Ushñahua Huasanga	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
21	Edwin Vergara Pinto	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
22	Patricia Elizabeth Donayre Pasquel	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
23	Hernando Ismael Cevallos Flores	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
24	Richard Arce Cáceres	Prs	Aus	Prs	Aus	Prs	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	30%

25	Marisa Glave Remy	Prs	Prs	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	20%
26	Víctor Andrés García Belaúnde	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	0%
27	Armando Villanueva Mercado	Aus	Aus	Prs	Aus	Aus	Aus	Aus	Aus	Prs	Aus	Prs	Aus	30%

SO = Sesión Ordinaria

Prs = Presentes

Aus = Ausentes

Lic = Licencias

Disp = Dispensas

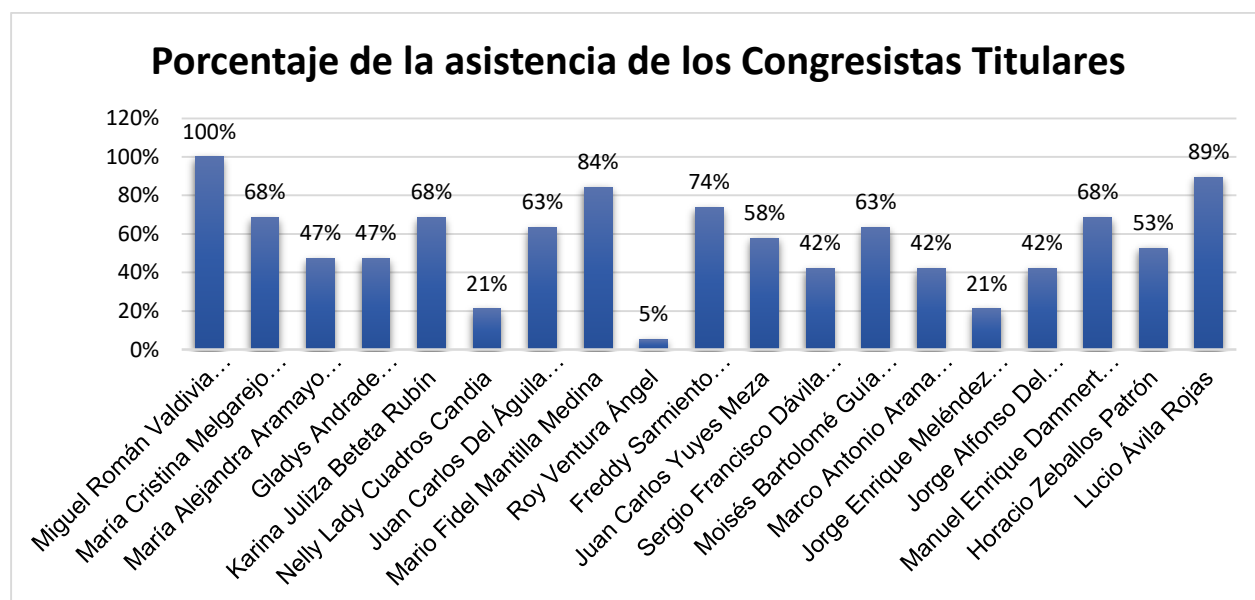
* Dispensas y Licencias presentadas posteriores al levantamiento de la sesión

2.4 Porcentaje de la Asistencia de los Congresista Titulares de la Comisión de Energía y Minas

Como se puede apreciar en el grafico que a continuación se detalla, del 100% de las convocatorias a las sesiones ordinarias de la Comisión de Energía y Minas (23 sesiones), solo 11 congresistas, tiene una asistencia por encima del 50%.

Del análisis del gráfico, se puede verificar que los Congresistas Miguel Román Valdivia, presidente de la Comisión, tiene una asistencia al 100%, siguiéndole el congresista Lucio Ávila, perteneciente al grupo parlamentario Cambio 21, con un 89% de asistencia, luego el congresista Mario Fidel Mantilla, perteneciente al grupo parlamentario Fuerza Popular, con un 84% de asistencia.

Asimismo, se puede apreciar que el congresista Roy Ventura Ángel, perteneciente al grupo parlamentario Fuerza Popular, tiene un 5% de asistencia a la Comisión de Energía y Minas, siguiéndoles los congresistas Nelly Cuadros y Jorge Meléndez con un 21% de asistencia.



Comisión de Energía y Minas
Período Anual de Sesiones 2018 – 2019

Sesión Extraordinaria convocada en la Segunda Legislatura

N	Titulares	03 Jul
		01 SE
1	Miguel Román Valdivia (Presidente)	Prs
2	María Cristina Melgarejo Páucar (Vicepresidenta)	Disp*
3	María Alejandra Aramayo Gaona (Secretaria)	Lic*
4	Gladys Andrade Salguero de Álvarez	Disp*
5	Karina Juliza Beteta Rubín	Prs
6	Nelly Lady Cuadros Candia	Aus
7	Juan Carlos Del Águila Cárdenas	Aus
8	Mario Fidel Mantilla Medina	Disp*
9	Roy Ventura Ángel	Disp*
10	Freddy Sarmiento Betancourt	Disp*
11	Juan Carlos Yuyes Meza	Lic*
12	Sergio Francisco Dávila Vizcarra	Disp*
13	Moisés Bartolomé Guía Pianto	Lic
14	Marco Antonio Arana Zegarra	Aus
15	Jorge Enrique Meléndez Celis	Disp*
16	Jorge Alfonso Del Castillo Gálvez	Prs
17	Manuel Enrique Dammert Ego Aguirre	Prs
18	Horacio Zeballos Patrón	Prs
19	Lucio Ávila Rojas	Lic
	Accesitarios	
1	Percy Eloy, Alcalá Mateo	Aus
2	Betty Gladys Ananculí Gómez	Aus
3	Tamar Arimborgo Guerra	Aus
4	Rosa María Bartra Barriga	Aus
5	César Milton Campos Ramírez	Aus
6	Miguel Antonio Castro Grández	Aus
7	Joaquín Dipas Huamán	Aus
8	Carlos Alberto Domínguez Herrera	Aus
9	Modesto Figueroa Minaya	Aus
10	Mártires Lizana Santos	Aus
11	Luis Humberto López Vilela	Aus

12	Moisés Mamani Colquehuanca	Aus
13	Guillermo Hernán Martorell Sobero	Aus
14	Wuilian Monterola Abregú	Aus
15	Ángel Neyra Olaychea	Aus
16	Dalmiro Feliciano Palomino Ortíz	Aus
17	Rolando Reátegui Flores	Aus
18	Karla Melissa Schaefer Cuculiza	Aus
19	Segundo Leocadio Tapia Bernal	Aus
20	Glider Agustín Ushñahua Huasanga	Aus
21	Edwin Vergara Pinto	Aus
22	Patricia Elizabeth Donayre Pasquel	Aus
23	Hernando Ismael Cevallos Flores	Aus
24	Richard Arce Cáceres	Aus
25	Marisa Glave Remy	Aus
26	Víctor Andrés García Belaúnde	Aus
27	Armando Villanueva Mercado	Aus

SO = Sesión Ordinaria

Prs = Presentes

Aus = Ausentes

Lic = Licencias

Disp = Dispensas

* Dispensas y Licencias presentadas posteriores al levantamiento de la sesión

2.5 SESIONES DESARROLLADAS

2.5.1 Sesiones Ordinarias

La Comisión de Energía y Minas ha tenido un total de 11 sesiones ordinarias, durante las cuales se ha tenido la visita de autoridades y funcionarios provenientes del sector, la presentación de dictámenes y la sustentación de proyectos de ley.

FECHA	ORDEN DEL DIA
Primera sesión	
22 de agosto de 2018	1. Presentación de los señores Walter Obando; Jefe de la Autoridad Nacional del Agua y Eduardo Serpa, Gerente de Proyectos de la Minera Anglo American, quienes informaron respecto del otorgamiento del derecho de uso de agua para el Proyecto Minero Quellaveco, que son aguas provenientes de las afluentes de la Cuenca del Tambo. 2. Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión y el Plan de Trabajo para el periodo parlamentario 2018-2019.
Segunda sesión	
12 de setiembre de 2018	1. Presentación del señor Marcos Alegre Chang, Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, quien concurre en representación de la señora Ministra del Ambiente, quien expuso sobre los dictámenes en mayoría y minoría recaídos en los Proyectos de Ley 98, 1525, y 2145, que proponen una ley que modifica la Ley de Hidrocarburos. 2. Presentación del señor Francisco Ísmodes Mezzano, Ministro de Energía y Minas, sobre el estado actual de su gestión, así como los avances en los objetivos trazados y metas para el presente año. 3. Presentación de la señora Ruth Buendía, representante de AIDSEP, quien expuso la posición de su organización en relación al dictamen aprobado por la comisión en materia de la nueva Ley de Hidrocarburos. 4. Presentación del señor Hugo Polo, representante de la Cámara de Comercio de Moquegua, quien expuso temas relacionados a la Compañía Minera Anglo American

Tercera sesión	
17 de octubre de 2018	1. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 2484/2017-CR, sobre remediación de pasivos ambientales. Aprobado su archivo por unanimidad de los presentes. 2. Aprobación de la conformación de los Grupos de Trabajo. -“Seguimiento y revisión de la normatividad vinculada al subsector de hidrocarburos”. -“Mediana minería, pequeña minería, minería informal, artesanal y su formalización”. -“Petróleo, modernización de la Refinería de Talara, Petroperú, estado del Oleoducto Norperuano, masificación del gas natural en Piura, exportación del gas natural, y áreas naturales protegidas”. -“Petroquímica, gaseoducto sur peruano, masificación y exportación del gas natural, y defensa y preservación de las áreas naturales protegidas”. -“Cabeceras de cuenca y recursos hídricos”. -“Estudio e investigación en el impulso de la geotermia en beneficio social de las regiones del sur”.
Cuarta sesión	
05 de diciembre de 2018	1. Debate y aprobación del dictamen de los Proyectos de Ley Núms 2320/2017-CR y 3110/2017-CR, con texto sustitutorio que propone una Ley que restablece la eficiencia en la generación y precios de electricidad garantizando una tarifa justa para el usuario. Aprobado por mayoría Votaron a favor los congresistas Juan Carlos Yuyes, Modesto Figueroa, Karla Schaefer, Freddy Sarmiento, Juan Carlos Del Águila, Mario Mantilla, María Melgarejo, Gladys Andrade, Moisés Guía Pianto y Sergio Dávila. Voto en contra el congresista Manuel Dammert Ego Aguirre. 2. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 3228/2018-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la refinería de Iquitos. Aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor Congresistas Juan Carlos Yuyes, Modesto Figueroa, Karla Schaefer, Freddy Sarmiento, Juan Carlos Del Águila, Mario Mantilla, María Melgarejo, Gladys Andrade, Moisés Guía Pianto, Sergio Dávila y Manuel Dammert. 3. Aprobación de los integrantes de los grupos de trabajo, quedando conformados de la siguiente manera:

	- Seguimiento y revisión de la normatividad vinculada al subsector hidrocarburos, está conformado por los congresistas: Juan Carlos Del Águila Cárdenas, Moisés Guía Pianto, Juan Carlos Yuyes Meza, Manuel Dammert Ego Aguirre, Jorge Del Castillo Gálvez y Freddy Sarmiento Betancourt. - Mediana minería, pequeña minería, minería informal, artesanal y su formalización, está conformado por los congresistas: Alejandra Aramayo Gaona, Lucio Ávila Rojas, Juan Carlos Del Águila Cárdenas, Gladys Andrade Salguero y Nelly Cuadros Candia. - Petróleo, modernización de la Refinería de Talara, Petroperú, estado del oleoducto norperuano, masificación del gas natural en Piura, exportación del gas natural y áreas naturales protegidas, está conformado por los congresistas: Freddy Sarmiento Betancourt, Manuel Dammert Ego Aguirre, María Melgarejo Páucar y Juan Carlos Del Águila Cárdenas. - Petroquímica, gasoducto sur peruano, masificación y exportación de gas natural y defensa y preservación de áreas naturales protegidas, está conformado por los congresistas: Nelly Cuadros Candia, Lucio Ávila Rojas, Mario Mantilla Medina y Manuel Dammert Ego Aguirre. - Cabeceras de cuenca y recursos hídricos, está conformado por los congresistas: María Melgarejo Páucar, Freddy Sarmiento Betancourt y Moisés Guía Pianto. - Estudio e investigación en el impulso de la geotermia en beneficio social de las regiones del sur, está conformado por los congresistas: María Melgarejo Páucar, Moisés Guía Pianto y Miguel Román Valdivia. - Metales radiactivos y energéticos, está conformado por los congresistas Mario Mantilla Medina, Freddy Sarmiento Betancourt y Juan Carlos Del Águila Cárdenas.
Quinta sesión	
06 de marzo de 2019	1. Debate y aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3182/2018-CR y 3659/2018-CR, que crea el Sistema de Seguridad Energética y el fondo de inclusión social energético. Aprobado por Unanimidad de los presentes. Votaron a favor Congresistas Melgarejo Páucar, Beteta Rubín, Del águila Cárdenas, Mantilla Medina, Sarmiento Betancourt, Guía Pianto, Arana Zegarra, Dammert Ego Aguirre, Zeballos Patrón y Ávila Rojas 2. Debate y aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de ley 1608/2016-CR y 2848/2017-CR, que modifica el literal d) del artículo 3 de la Ley 29790, que establece el marco legal del gravamen especial a la minería con el objeto de que el 100% de los recursos que obtengan producto del gravamen sean transferidos a los gobiernos regionales o Locales. Aprobado su archivo por mayoría. Votaron a favor Congresistas: Ávila Rojas, Sarmiento Betancourt, Del Águila Cárdenas, Mantilla Medina, Melgarejo Páucar, Guía Pianto y Arana Zegarra.

	Votaron en Abstención los Congresistas: Dammert ego Aguirre y Zevallos Patrón
Sexta sesión	
13 de marzo de 2019	1. Presentación de la señora Elena Reyes Barreto, representante del Comité de Defensa del Agua y Medio Ambiente de la provincia de Santiago de Chuco, quien expuso sobre los proyectos de empresas mineras La Colorada, La Esperanza y La Capilla. 2. Debate y aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley Números 2006/2017-CR, 2691/2017-CR y otros, marco legal de los pasivos ambientales mineros. Aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor Román Valdivia, Yuyes Meza, Mantilla Medina, Sarmiento Betancourt, Beteta Rubín, Melgarejo Páucar, Guía Pianto, Glave Remy, Arana Zegarra y Ávila Rojas 3. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 3446/2018-CR, sobre vehículos eléctricos e híbridos. Aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor los Congresistas: Román Valdivia, Yuyes Meza, Mantilla Medina, Sarmiento Betancourt, Melgarejo Páucar, Glave Remy, Arana Zegarra y Ávila Rojas.
Séptima sesión	
20 de marzo de 2019	1. Presentación de los señores Francisco Ísmodes Mezzano y Carlos Oliva Neyra, Ministros de Energía y Minas y Economía y Finanzas, respectivamente, quienes expusieron sobre los alcances del Proyecto de Ley 3664/2018-PE, referido a las medidas de promoción a la inversión minera. 2. Presentación de los Gregorio Rojas Paniura, Javier Ochoa Núñez, Juvenal Huamaní Ancaya, Ismael Linares Saénz, presidentes de la Comunidad Campesina de Fuerabamba, Huancuire, Pumamarca, Combayo, respectivamente, quienes exponen sobre el conflicto minero en Fuerabamba. 3. Debate y aprobación del dictamen de los Proyectos de Ley 3024/2017-CR y 3063/2017-CR, referido a la Montaña de Siete Colores. Aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor los Congresistas: Arana Zegarra, Guía Pianto, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, Aramayo Gaona, Andrade Salguero, Tapia Bernal, Beteta Rubín, Ventura Ángel, Mantilla Medina, Del águila Cárdenas, Sarmiento, Betancourt, Lizana Santos y Del Castillo Gálvez. 4. Debate y aprobación del dictamen de Proyecto de Ley 160 - creación de Electro Huánuco. Aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor: los Congresistas: Marco Arana Zegarra, Moisés Guia Pianto, Richard Arce Cáceres, Manuel Dammert Ego Aguirre, Sergio Dávila Vizcarra, Alejandra Aramayo Gaona,

	María Melgarejo Andrade, Segundo Tapia Bernal, Karina Beteta Rubín, Roy Ventura Ángel, Mario Mantilla Medina, Juan Carlos Del Águila Cárdenas, Freddy Sarmiento Betancourt y Mártires Lizana Santos
Octava sesión	
10 de abril de 2019	1. Presentación de la señora Nelly Arce Ludeña, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, quien expuso sobre temas relacionados a estabilidad tributaria y contratos de garantía. 2. Presentación de la señora Martha Vásquez Bonifaz, funcionaria del Ministerio de Energía y Minas, quien expuso sobre temas relacionados a la Ley General de Minería. 3. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 3696/2018-CR, modifica Ley de Regalía Minera. Aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor los señores congresistas: Ávila Rojas, Lizana Santos, Schaefer Cuculiza, Del Castillo Gálvez, Sarmiento Betancourt, Del Águila Cárdenas, Figueroa Minaya, Melgarejo Páucar, Aramayo Gaona y Dávila Vizcarra. 4. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley N° 3664/2018-PE, Ley que modifica la Ley General de Minería, en lo referido a las garantías y medidas de promoción a la inversión minera. Aprobado por mayoría. Votaron a favor los señores Congresistas: Aramayo Gaona, Del Águila Cárdenas, Mantilla Medina, Sarmiento Betancourt, Yuyes Meza, Lizana Santos y Dávila Vizcarra. Votaron en contra Congresistas: Ávila Rojas, Arce Cáceres, Del Castillo Gálvez y Dammert Ego Aguirre Votaron en abstención: Congresistas: Melgarejo Páucar y Andrade Salguero.
Novena sesión	
15 de mayo de 2019	1. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley N° 3633/2018-CR, ley que crea el fondo especial y registro para actividades de prevención, mitigación, y tratamiento derivado de la afectación en la salud por contaminación por metales pesados y otras sustancias químicas. Aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor los Congresistas: Yuyes Meza, Mantilla Medina, Sarmiento Betancourt, Beteta Rubín, Melgarejo Páucar, Guía Pianto, Dammert Ego Aguirre y Cuadros Candia. 2. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto 3557/2018-CR, Ley que modifica el artículo 2 de la Ley que crea el Fondo de desarrollo socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM. Aprobado por mayoría.

	Votaron a favor los señores congresistas: Ávila Rojas, Yuyes Meza, Mantilla Medina, Beteta Rubín, Melgarejo Páucar, Guía Pianto y Del Castillo Gálvez. Abstención: El señor congresista Dammert Ego Aguirre. 3. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley N° 2410/2017-CR, referido a la declaración de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación y preservación de riesgos de la Laguna de Mamacocha en Arequipa. Aprobado por unanimidad. Votaron a favor los Congresistas: Ávila Rojas, Cuadros Candía, Yuyes Meza, Mantilla Medina, Beteta Rubín, Melgarejo Páucar, Guía Pianto y Dammert Ego Aguirre. 4. Debate y aprobación del Decreto de Archivo Proyecto 4217/2018-CR, Ley que crea la Autoridad Nacional de Minería. Aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor los Congresistas: Ávila Rojas, Cuadros Candía, Mantilla Medina, Yuyes Meza, Beteta Rubín, Melgarejo Páucar, Guía Pianto y Dammert Ego Aguirre.
Decima sesión	
22 de mayo de 2019	1.El Congresista Juan Carlos Del Águila, sustenta el Informe del Grupo de Trabajo denominado Seguimiento y revisión de la normatividad vinculada al Subsector Hidrocarburos. Aprobado por mayoría. 2.El Congresista Manuel Dammert Ego Aguirre, sustenta el Informe del Grupo de Trabajo denominado Seguimiento y revisión de la normatividad vinculada al Subsector Hidrocarburos. Aprobado por en Minoría. 3. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 3114/2017-CR, Ley que modifica las Áreas Naturales Protegidas. Aprobado por mayoría Votaron a favor Congresistas Ávila Rojas, Andrade Salguero, Beteta Rubín, Melgarejo Páucar, Dammert Ego Aguirre y Arana Zegarra. Votaron en abstención: Congresistas Yuyes Meza y Mantilla Medina. 4. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 1513/2016-CR, referidos a los Pasivos ambientales del Sector Hidrocarburos. Aprobado por unanimidad de los presentes. Votaron a favor Congresistas: Ávila Rojas, Andrade Salguero, Yuyes Meza, Mantilla Medina, Beteta Rubín, Melgarejo Páucar, Dammert Ego Aguirre y Arana Zegarra.

Décimo Primera sesión	
12 de junio de 2019	1. Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 3454/2018-CR, Ley que fomenta el uso de energía renovables en el Transporte Fluvial y Lacustre Nacional. Aprobado por mayoría. Votaron a favor Congresistas: María Melgarejo Páucar, Marco Arana Zegarra, Lucio Ávila Rojas, Karina Beteta Rubín, Manuel Dammert Ego Aguirre, Modesto Figueroa Minaya, Moisés Guía Pianto, Mario Mantilla Medina, Freddy Sarmiento Betancourt y Horacio Zevallos Patrón. Voto en abstención Congresista Del Águila Cárdenas



En la sesión de la Comisión de Energía y Minas se encuentran asistentes los Congresistas Karina Beteta, Mario Mantilla, Juan Carlos Yuyes y Gladys Andrade

2.5.2 SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el Periodo Legislativo 2018-2019 se convocó a una sesión extraordinaria, la cual debía realizarse el 03 de Julio del presente año. Sin embargo, fue suspendida por falta de quorum. Cabe precisar que, solamente los Congresista Miguel Román Valdivia, Jorge del Castillo, Manuel Dammert y Horacio Zevallos, fueron quienes asistieron a esta sesión.

2.6 GRUPOS DE TRABAJO

Dentro de la presente legislatura se aprobaron la creación de 7 grupos de trabajos conformados por diversos miembros titulares de la comisión.

Entre los cuales tenemos:

- ✓ Seguimiento y revisión de la normatividad vinculada al Subsector Hidrocarburos.
- ✓ Mediana Minería, Pequeña Minería, Minería Informal, Artesanal y su Formalización.
- ✓ Petróleo, modernización de la Refinería de Talara; Petroperú; estado del Oleoducto Norperuano, masificación del gas natural en Piura; exportación del gas natural, y áreas naturales protegidas.
- ✓ Petroquímica, Gasoducto Sur Peruano, masificación y exportación del gas natural, y defensa y preservación de las áreas naturales protegidas.
- ✓ Cabeceras de Cuenca y Recursos Hídricos.
- ✓ Estudio e investigación en el impulso de la geotermia en beneficio social de las regiones del sur.
- ✓ Metales Radioactivos y Energéticos

Al respecto, debemos indicar que, a la elaboración del presente informe final de la gestión de la Comisión de Energía y Minas, solo 2 de los grupos de trabajos creados presentaron su informe final, y que de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interno de la Comisión, los grupos de trabajo tenían que presentar un informe de la labor realizada al 30 de mayo del presente año.

En ese sentido, se hace un recuento de las actividades y conclusiones de los informes presentados por los grupos de trabajo de: (i) Seguimiento y revisión de la normatividad vinculada al Subsector Hidrocarburos; (ii) Metales Radioactivos y Energéticos; (iii) Petróleo modernización de la Refinería de Talara; Petroperú; estado del Oleoducto Norperuano; masificación del gas natural en Piura; exportación del gas natural; y áreas naturales protegidas; (iv) Cabeceras de Cuencas y Recursos Hídricos; y, (v) Estudio e investigación en el impulso de la geotermia en beneficio social de las regiones del sur.

GRUPO DE TRABAJO
SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD VINCULADA AL
SUBSECTOR HIDROCARBUROS

Antecedentes

Con fecha 06 de setiembre de 2017, en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, se aprobó por unanimidad la conformación del Grupo de Trabajo denominado “Revisión y actualización de la Ley 26221 Ley Orgánica de Hidrocarburos”, presidida por el congresista Juan Carlos Del Águila Cárdenas como Coordinador, e integrada por los congresistas Juan Carlo Yuyes Meza, Moisés Bartolomé Guía Pianto y Manuel Dammert Ego Aguirre.

En diciembre 2017, el Grupo de Trabajo recibe de la Comisión de Energía y Minas el proyecto de Ley N° 2145/2017-PE “Ley de Promoción de la Industria de Hidrocarburos”, que fue formulado por el Ejecutivo, el mismo que sirvió como documento base para las audiencias públicas que desarrolló el Grupo de Trabajo en Tumbes, Talara, Iquitos, Cusco y otras ciudades, donde se recibieron una serie de aportes, sugerencias y comentarios de diferentes actores involucrados, como Gobiernos Regionales, Municipalidades, Universidades, Colegios Profesionales, ONG’s, Cámaras de Comercio, Comunidades Indígenas, Sindicatos, estudiantes universitarios y sociedad civil en general. También se desarrollaron mesas técnicas de trabajo con diferentes Ministerios, entre ellos el de Ambiente, Energía y Minas, PERÚPETRO S.A., PETROPERÚ S.A., gremios privados como la SPH y la SNMPE, expertos independientes. Adicionalmente a ello, la Comisión de Energía remitió a este Grupo de Trabajo los proyectos de Ley 098/2016-CR, 183/216-CR y 1525/2016-CR.

Con toda la información recabada, el Grupo de Trabajo evaluó las mismas, las consolidó y presentó su Informe Final, el cual fue aprobado y remitido a la Comisión de Energía y Minas.

En junio de 2018, la Comisión de Energía y Minas aprueba el Dictamen correspondiente, el que es derivado a mesa de partes del Congreso de la República, para ser agendado en el debate del Pleno.

Antes de su debate en el Pleno del Congreso, se recibieron algunas observaciones de los Ministerios de Cultura, Ambiente y Economía, por lo que en la Comisión de Energía y Minas se acordó solicitar que el Pleno devuelva a la Comisión el dictamen aprobado, el que sería mantenido en suspenso hasta que el poder ejecutivo revise el mismo y haga llegar una nueva propuesta consensuada.

En marzo 2019, mediante Oficio N° 033-2019-MEM/VMH, el Ministerio de Energía y Minas hace llegar a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, un nuevo texto como propuesta alternativa al dictamen aprobado.

En virtud a ello, la Comisión de Energía y Minas del Congreso, acordó conformar un nuevo Grupo de Trabajo “Revisión y seguimiento a la normatividad del sub sector hidrocarburos”, presidida por el congresista Juan Carlos Del Águila Cárdenas como Coordinador, e integrada por los congresistas Freddy Sarmiento Betancourt, Manuel Dammert Ego Aguirre, Moisés Guía Pianto, Juan Carlo Yuyes Meza, Mario Mantilla Medina y Jorge Del Castillo Gálvez; a efectos de evaluar y validar la propuesta presentada por el Ejecutivo.

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO		
		Juan Carlos Del Águila Cárdenas (Coordinador)
		Mario Fidel Mantilla Medina
		Freddy Sarmiento Betancourt
		Juan Carlos Yuyes Meza
		Moisés Bartolomé Guía Pianto
		Jorge Alfonso Del Castillo Gálvez
		Manuel Enrique Dammert Ego Aguirre

a. Sobre el Informe Final en Mayoría del Grupo de Trabajo “Revisión y Seguimiento a la Normatividad del Sub sector Hidrocarburos”

Mediante el Oficio N° 004-2018-2019-GTRSNSSH-JCDAC/CR de fecha 14 de mayo de 2019, el congresista Juan Carlos Del Águila Cárdenas, Coordinador del Grupo de Trabajo “Revisión y Seguimiento a la Normatividad del Sub sector Hidrocarburos” informa que su grupo de trabajo ha concluido con las actividades programadas en su plan de trabajo aprobado, motivo por el cual, adjunta el Informe Final respectivo el cual consta de 26 folios, a fin que sea considerado al momento de la elaboración del dictamen sobre la Modificación de Ley Orgánica de Hidrocarburos.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

N°	ACTIVIDADES	Lun.	Vie.	Lun.
		29/04	03/05	06/05
1	MINISTERIO DE. ENERGIA Y MINAS	09 - 11 am		
2	PERÚPETRO	11 - 01 pm		
3	PETROPERÚ	02 - 03 pm		
4	ORGANIZAC. INDIGENAS	03 - 04 pm		
5	TRAB. PETROLEROS ASOCIADOS	05 - 06 pm		
6	COALICIÓN SINDICATOS PETROPERÚ		02 - 04 pm	
7	FENUPETROL		04 - 06 pm	
8	SNMPE			08 - 09 am
9	SPH			09 - 10 am
10	FORO “PERSPECTIVAS LOH”			10 - 01 pm
11	Consolidación de propuestas	Martes 07 de mayo 2019		
12	Aprobación Informe en Grupo de Trabajo	Miércoles 08 de mayo 2019		
13	Presentación de Informe a la Comisión	Viernes 10 de mayo 2019		

En ese sentido y en el marco del Plan de Trabajo aprobado, en las fechas 29.04.2019, 03.05.2019 y 06.05.2019 se convocó a los principales actores del sector hidrocarburos en el Perú, sosteniéndose reuniones de trabajo con las siguientes instituciones y sindicatos: PETROPERÚ S.A., Trabajadores Petroleros Asociados, PERÚPETRO S.A., Organizaciones Indígenas, Coalición de Sindicatos de PETROPERÚ, FENUPETROL, Sociedad Nacional de Minería y Petróleo y la Sociedad Peruana de Hidrocarburos; culminando ello en un Foro especializado denominado “Perspectivas de la Nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos”, donde el Ministerio de Energía y Minas sustentó la propuesta del Ejecutivo y se recibieron nuevos aportes por parte de destacados especialistas como los señores Carlos Herrera Descalzi-Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, Aurelio Ochoa Alencastre-Ex presidente de PERÚPETRO S.A., Humberto Campodónico Sánchez-Ex presidente de PETROPERÚ S.A., Carlos Gonzales Ávila-consultor independiente, representantes de la SNMPE, SPH y de PETROPERÚ S.A, así como del presidente de PERÚPETRO S.A.



El congresista Juan Carlos Del Águila dirigiendo el grupo de trabajo
Seguimiento y revisión de la normatividad vinculada al Subsector Hidrocarburos

Estas actividades le permitieron consensuar ejes centrales para el direccionamiento del sector, por ejemplo:

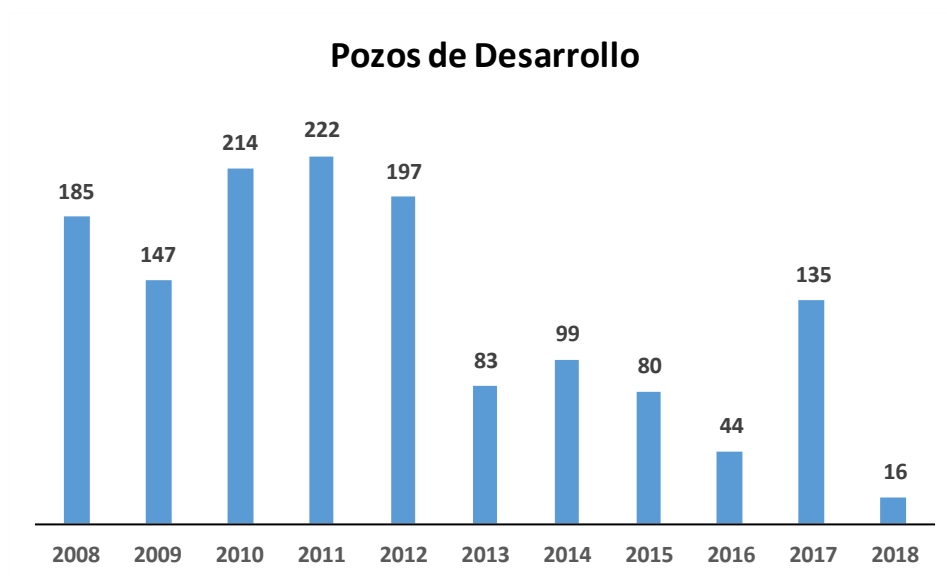
- Promover mayor incremento de reservas y de producción.
- Dinamizar la tramitología en el sector.
- Fomentar inversión nacional y extranjera.

- Propender a la competitividad del sector a nivel latinoamericano.
- Fortalecer PERÚPETRO S.A.
- Fortalecer PETROPERÚ S.A.
- Disminución de los conflictos sociales.

Las estadísticas permitieron observar que las reservas petroleras del país se encuentran en un nivel muy bajo desde que se inició esta actividad. Así, de acuerdo a información proporcionada por representantes de la Coalición de Sindicatos de Petroperú S.A., en 1969 PETROPERÚ S.A. recibió reservas de 299 MMB (millones de barriles), lo cual a 1981 se incrementaron a 835 MMB, para posteriormente caer a 473.1 MMB el 2015, 434.9 MMB el 2016 y 339 MMB al 2017. Ello está ligado a las actividades exploratorias y el desarrollo de pozos, las cuales han sido escasas en los últimos 10 años, tal como se puede observar en el siguiente gráfico:

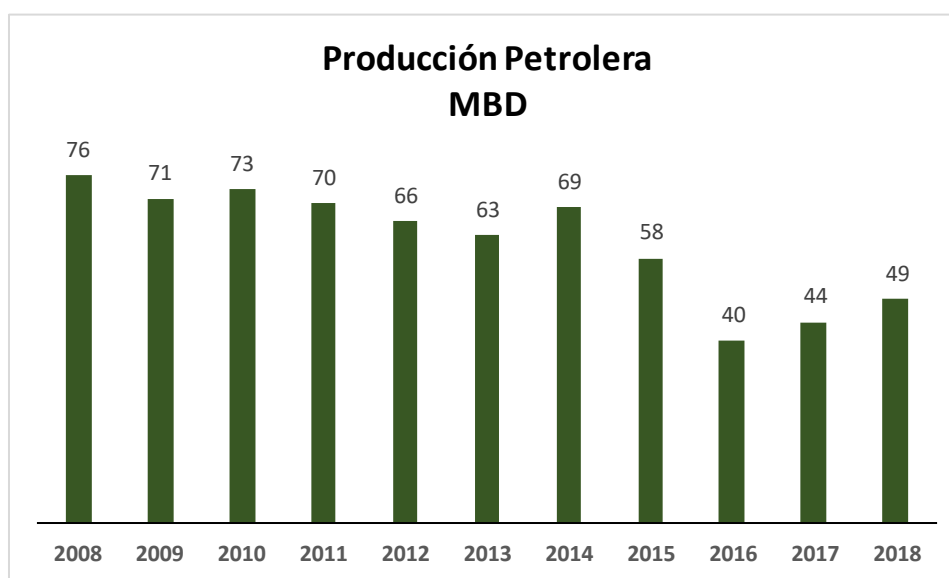


Fuente: Perúpetro S.A.



Fuente: Perúpetro S.A.

Como es obvio, esto ha devenido en una abrupta caída de la producción petrolera en el país, dándose el pico más bajo en el año 2016 donde la producción apenas llegó a 40 MBD (miles de barriles por día); de acuerdo a estadística de PERÚPETRO S.A., al 2018 la producción fue de 48.70 MBD



Fuente: Perúpetro S.A.

En este sentido, se ha consensado que uno de los principales objetivos de la Nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos es reactivar el sector mediante el incremento del nivel de reservas y de producción de hidrocarburos, ya que, de no hacerlo, se afecta económicamente al país, principalmente por la fuga de divisas dado que la balanza comercial de este sector actualmente es muy negativa debido a que importamos el 80% del petróleo que consumimos

a nivel nacional. Al 2018 el déficit de balanza comercial del sector era de US\$ 2,600 millones (cifras del MEM).

Esta situación también ha repercutido en el comportamiento de las regalías por la actividad petrolera, las cuales se han visto disminuidas, observándose que al 2018 estas solo ascendieron a US\$ 227.89 millones de los US\$ 1,030 millones en regalías que generó el sector hidrocarburos en años anteriores.

Igualmente, se busca que se incremente el nivel de inversión privada en el sector, por lo que se han recibido propuestas de los gremios empresariales, quienes han planteado propuestas en aspectos como la tramitología, niveles de regalías, ampliaciones de plazos y solución de conflictividad social, entre otros.

En cuanto a la tramitología en el sector hidrocarburos manifiestan; este es un factor que repercute negativamente en la competitividad del sector, ya que existen trámites que por la burocratización de los mismos demoran hasta más de 3 años, retrasando así las actividades de exploración y explotación o explotación de hidrocarburos. Estos demandan excesivo tiempo y costo para las empresas petroleras; rezagando así las inversiones y, por el ende, el desarrollo del sector.

En lo que respecta a las regalías, las empresas petroleras (representados por sus gremios) han coincidido en flexibilizar el sistema de regalías y mejorar las condiciones para las prórrogas de plazos, lo cual les permitirá mejorar sus niveles de inversión. Igualmente, han propuesto que se deben mejorar las condiciones para evitar los conflictos sociales, los cuales han constituido un óbice para el normal desarrollo de la actividad hidrocarburífera en el país.

Se coincidió en que se debe fortalecer a las principales instituciones nacionales del sector hidrocarburos, como son PERÚPETRO S.A. y Petroperú. En el caso de PERÚPETRO S.A., en su calidad de promotor de la actividad petrolera, se propone que la ley debe mejorar el modelo de gestión de la misma, la cual repercutirá en un mayor dinamismo del sector.

En cuanto a PETROPERÚ, se propone que esta empresa consolide su integración vertical, lo cual permitirá que la misma amplíe sus actividades a todo el circuito (Upstream, Midstream y Downstream) que conforman la actividad petrolera en el país, a través de socios inversionistas.

Estos ejes a fortalecer a través de la Nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos, deben promover una mejora en el nivel de competitividad de la industria petrolera peruana en la región (Latinoamérica), donde de acuerdo a la encuesta Fraser, al 2018, nos ubicamos en el puesto 63 dentro de un universo de 80 mercados.

Finalmente, luego de las reuniones técnicas, se realizó la consolidación, el estudio y análisis de las propuestas y/o aportes presentados.

b. Sobre el Informe Final en Minoría del Grupo de Trabajo “Revisión y Seguimiento a la Normatividad del Sub sector Hidrocarburos

Mediante el Oficio N° 379-2018-2019/CR-MDEA de fecha 15 de mayo de 2019, el congresista Manuel Dammert Ego Aguirre, manifiesta que como miembro del Grupo de Trabajo “Revisión y Seguimiento a la Normatividad del Sub sector Hidrocarburos” ha participado de las acciones programadas por el grupo y ha desarrollado una serie de actividades en el ámbito nacional a través del Foro de Soberanía Energética en relación a la nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos en debate.

En ese sentido, considerando que no concuerda con el Informe Final presentado por el Coordinador del Grupo de Trabajo, presento ante la Comisión de Energía y Minas su informe final en minoría, a fin que sea considerado al momento de la elaboración del dictamen sobre la Modificación de Ley Orgánica de Hidrocarburos.

El informe en minoría realiza el análisis de esta propuesta “consensuada” que con alguna cambios no ha tomado en cuenta las opiniones de los trabajadores de PETROPERÚ, de la empresa PETROPERU, las propuestas y opiniones del Colegio de Ingenieros del Perú, especialistas, de las organizaciones de los pueblos indígenas y amazónicos, organizaciones de la sociedad civil y diversas organizaciones ciudadanas que en diversos Foros y mesas de trabajo realizadas en diversos departamentos del país, se han pronunciado en oposición al proyecto y han propuesto diversas alternativas para el desarrollo nacional soberano y estratégico en base a nuestros recursos naturales de petróleo y gas.

- La nueva LOH, no incorpora los temas centrales: Refinería de Talara, Oleoducto Norperuano y Gasoducto del Sur.

La nueva Ley no tiene en cuenta que la Refinería de Talara, que se convertirá en una moderna refinería de petróleo del Pacífico de Latinoamérica con recursos invertidos por el Estado y que son de todos los peruanos, con proceso de alta complejidad. Con todo lo que está costando no se podrá pagar, a menos que Petroperú este verticalmente integrada. Por ello se debe asegurar que tenga carga continua de la producción de crudo liviano y pesado de las cuencas de Talara y Maraón.

Tampoco el proyecto de ley que se pretende aprobar no genera condiciones favorables para el reforzamiento y modernización del Oleoducto norperuano. Esta ley debe permitir que el Petroperú pueda invertir en la adecuación y mantenimiento del oleoducto norperuano a fin de que pueda asegurarse su operatividad e integridad. Es necesario generar un consenso de

todos los operadores de la selva norte: Lotes 192, 64, 67,95 y 8 para el suministro de la producción y la fijación de la tarifa y también que la producción del lote 86 de la cuenca suroriente del Ecuador debe considerarse en el suministro, sostiene Ing. Carlos Herrera Descalzi, Decano del Colegio de Ingenieros del Perú.

La nueva ley orgánica soslaya un tema fundamental, la ampliación de nuestras reservas de Gas Natural, especialmente en el Sur Andino Amazónico, con las que se puede y debe masificar el uso del gas natural a nivel domiciliario por la población, con las redes de conexión domiciliaria, este asunto que hoy moviliza al sur peruano, no se atiende en ninguna disposición complementaria. Hoy existe la necesidad de dar prioridad nacional la construcción del gasoducto sur peruano, existiendo los tubos adquiridos y depositados, el trazo debe ser evaluado, incluyendo sus ramales regionales, la planta de fraccionamiento en Kepashiato y la Planta de fertilizantes de Anta en el Cusco y desarrollar la industria petroquímica nacional (Fertilizantes y otros derivados), claves para la industria, la agricultura y el conocimiento científico técnico.



El congresista Manuel Dammert Ego Aguirre argumentando que presentará su informe en minoría

- **No tiene un Plan Nacional de Desarrollo Energético de Mediano y Largo Plazo.**

Humberto Campodónico sostiene que, en el Perú no tenemos un plan de mediano plazo que vea cual es el destino del sector energético; hay planes referenciales, pero no hay un plan de

mediano y largo plazo. En la nueva Ley se tiene que ver porque el tema energético tiene horizontes de 20, 30, 35 años. Tenemos que ver cuáles son los recursos energéticos que tenemos, cuál es la demanda y cómo lo proyectamos, en gas, en energías renovables, en petróleo, en energía hidroeléctrica, en biomasa, solar, etc. Y tenemos que plantearnos ese horizonte, y eso no está.

En otros países, en Chile desde el 2015 hay un plan hasta el 2050, ratificado por decreto supremo, en su elaboración participaron los empresarios, sector académico, ONGs, sociedad civil, todos.

Ya se determinó un horizonte, donde juega un rol determinado la empresa del Estado ENAP (Empresa Nacional de Petróleo), donde se ha planteado la importancia de cumplir con los compromisos de la COP 21. Hoy en día en Chile, el 20% de la energía eléctrica es generado por alternativas, energía solar fundamentalmente.

- **Nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos que impacta a los derechos indígenas, medio ambiente, territorio y salud de las personas.**

La AIDESEP y las organizaciones de la sociedad civil son enfáticos en señalar que la propuesta de LOH que se pretende aprobar contiene propuestas que debilitan el cumplimiento efectivo de derechos como la participación ciudadana efectiva, el derecho a un ambiente sano y equilibrado, la responsabilidad de la empresa para la mitigación de los pasivos ambientales, la promoción de actividades de exploración de recursos mediante el fracking, la limitada participación de todos los niveles de gobierno e instituciones técnicas. Y por ello proponen:

“No ampliación de plazos de concesión que continuarían limitando no solo el uso del territorio por parte de pueblos indígenas, sino que limitarían el desarrollo de nuestros pueblos en los territorios otorgados por el Estado a las empresas de hidrocarburos.

La eliminación de cláusulas que promueven la explotación de recursos no convencionales, mediante técnicas lesivas como fracking.

La inclusión expresa sobre la implementación de la consulta previa en todas las etapas de los proyectos de hidrocarburos. Este derecho no se puede continuar limitando.

La inclusión obligatoria de un programa de vigilancia y monitoreo durante y luego de la aprobación del EIA.

La implementación de la Consulta Previa Legislativa para pueblos indígenas sobre la propuesta de Ley Orgánica de Hidrocarburos que integre a todos los sectores y niveles de gobierno.

La integración de cláusulas que promuevan la ampliación de la matriz energética hacia las energías renovables y la implementación de actividades extractivas sostenibles.

Que se solicite e integre la opinión de instituciones técnicas como el Servicio Nacional Forestal, la Autoridad Nacional del Agua, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Producción, así como de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso. Finalmente, no se debe continuar con el proceso de debate de dicha propuesta, mientras no se generen espacios de participación ciudadana, y principalmente sin la implementación de la consulta previa legislativa”.

El dictamen en mayoría no toma en cuenta los impactos de la privatización en el sector hidrocarburos

PROPUESTAS DE LINEAMIENTOS DE UN CONSENSO NACIONAL PARA LA SOBERANÍA ENERGÉTICA.

Recojo las propuestas presentadas a propósito del debate en torno a la nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos, del Ing. Carlos Herrera Descalzi Decano del Colegio de Ingenieros del Perú, de Humberto Campodónico Ex - Presidente de Petroperú, Aurelio Ochoa Ex - Presidente de Perúpetro, Jorge Manco Zaconetti Investigador UNMSM, Juan Castillo More Representante de Coalición de Sindicatos de Trabajadores Petroleros, Sindicatos de Pescadores de la Macro norte, Organizaciones de Maricultores, Coordinadora Metropolitana de usuarios del gas natural Domiciliario, Central general de trabajadores del Perú CGTP, de la AIDSESP, D.A.R., MOCICC y ECODESS y organizaciones ciudadanas del ámbito local, regional y nacional, y presento los siguientes lineamientos que tomo en cuenta en el presente informe en minoría:

1. DESAFIO ENERGETICO NACIONAL Y PLAN ESTRATEGICO 2020-2050

La Ley debe declarar de interés, urgencia y necesidad nacional, elaborar el Plan Nacional Energético Estratégico 2020-2050. Para su elaboración el Presidente de la Republica, con acuerdo del Consejo de Ministros, constituye una Comisión Nacional de Soberanía Energética, integrada bajo la responsabilidad compartida del Ministro de Energía y Minas, el Presidente de Petroperú, y el Colegio de Ingenieros del Perú, encargada de adoptar las medidas necesarias para su formulación a fin de elaborarlo y entregarlo a los Poderes del Estado a Julio del 2020.

La política integral debe permitir resolver positivamente el desafío del Perú en materia energética, en condiciones de soberanía, seguridad, acuerdo nacional, usos públicos, abastecimiento, productividad, diversificación productiva, participación privada, y desarrollo sostenible de la Patria. Requerimos un Plan Nacional Energético, basado en la

Soberanía del Perú, disponiendo la Patria de la decisión sobre los recursos, y en la sostenibilidad para su adecuado uso y aprovechamiento integral. Y es fundamental la afirmación de Petróleos del Perú, como empresa estratégica nacional.

2. LA REFINERIA DE PETROPERU EN TALARA DEBE ENTRAR EN OPERACIÓN EL 2021.

Declarase de necesidad y urgencia nacional se concluya el 2021, por la empresa Petroperú, la construcción y puesta en operación de la nueva Refinería de Talara, que permitirá combustibles limpios, baratos, y productos derivados, tales como fertilizantes, así como beneficios al desarrollo de los territorios donde activa (Talara, Piura y el norte peruano, así como en la Amazonia y en el surperuano, garantizándolo como patrimonio público de la nación.

3. ES DE NECESIDAD NACIONAL LA INTEGRACION VERTICAL DE PETROPERU, UNIENDO LA REFINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES EN ELSECTOR CON LAS OPERACIONES DE EXTRACCION PETROLERA, INCLUYENDO HACERSE CARGO DE LOTES PETROLEROS, EN LA COSTA, SIERRA Y EN LA AMAZONIA, PUDIENDO PETROPERU CONVOCAR SOCIOS EMPRESARIALES PARA ESTE FIN SIN PERDER LA RESPECTIVA MAYORIA ACCIONARIA.

Los lotes petroleros cuyos plazos de contrato con empresas privadas vencen, y los que están en situación de abandono, en la costa y en la amazonia, son asumidos por Petroperú, la que podrá asumir sus operaciones. Podrá también convocar a socios privados, nacionales e internacionales, para operar en conjunto los lotes.

La actual propuesta permite los PRIVILEGIOS A INVERSIONISTAS ACTUALES LOBYSTAS: FRONTERA ENERGY (LOTE 192), GRAÑA Y MONTERO PETROLERA (I, VI, VII), SAPET (V), SAVIA (Z-2B), MAPLE GAS (31B, 31D), AGUAYTIA ENERGY (31C), CNPC PERU (X), PLUSPETROL (8) Y PETROLERA MONTERRICO (II) que con este proyecto de ley podrán seguir como propietarios de parte o partes del lote hasta 10 años más, luego de concluido el plazo de sus contratos y para ello no se les exige carta fianza alguna.

Debe cumplirse el mandato de la LEY 30357 que entrega el lote 192 a Petroperú, afianzando la Refinería de Talara. Al no garantizarse que el Lote 192 pase a Petroperú como manda la Ley 30357, se afecta y alista la privatización de Petroperú, incluyendo la Refinería de Talara. Debiendo existir una disposición específica que señala que la nueva LOH no es aplicada en todos sus extremos al contrato de servicios del Lote 192.

4. REFORZAR Y MODERNIZAR EL OLEODUCTO NORPERUANO DE PETROPERU, INCLUYENDO ACUERDOS CON ECUADOR PARA TRANSPORTAR EL PETROLEO DE SUS POZOS.

Petroperú cuenta con el Oleoducto Norperuano, el que debe ser reforzado y modernizado, para abastecerse de Petróleo, existente en la costa y en la amazonia (lote 192 de Petroperú y otros). Incluye el avance de acuerdos con Ecuador para transportar el petróleo de sus pozos en la Amazonia, a través del Oleoducto de Petroperú con el cual puede conectarse el Ecuador con sus propios recursos.

5. CONSTRUIR EL GASODUCTO SURPERUANO Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA NACIONAL

Tenemos la ampliación de nuestras reservas de Gas Natural, especialmente en el Sur Andino Amazónico, con las que se puede y debe masificar el uso del gas natural a nivel domiciliario por la población, con las redes de conexión domiciliaria. Se declare de prioridad nacional construir el gasoducto surperuano, Existiendo los tubos adquiridos y depositados en un trazo que debe ser evaluado, (Incluyendo sus ramales regionales, la planta de fraccionamiento en Kepashiato y la Planta de fertilizantes de Anta en el Cusco) las redes domiciliarias en todo el sur peruano y el Puerto Petroquímico en Ilo y DESARROLLAR LA INDUSTRIA PETROQUIMICA NACIONAL (Fertilizantes y otros derivados), claves para la industria, la agricultura y el conocimiento científico técnico.

6. RECUPERAR PARA EL PERU LOS DERECHOS Y RECURSOS MILLONARIOS REGALADOS EN EL CONTRATO LOBBYSTA DE EXPORTACION DEL GAS DE CAMISEA A MEXICO, SOBRE EL CUAL EL NUEVO PRESIDENTE DE MEXICO LOPEZ OBRADOR HA ACEPTADO RENEGOCIARLO.

Establecer con el Gobierno de México un acuerdo a nivel de Estados de Perú México, para resolver el 2019, y a favor del Perú, el leonino contrato de exportación del Gas de Camisea, recuperando para el Perú los derechos y recursos, afirmados por los organismos internacionales respectivos.

7. IMPULSO DECISIVO AL INCREMENTO DE FUENTES DE ENERGIA SOSTENIBLES EOLICA, SOLAR E HIDRICA

Impulsar como obligatorio el incremento sostenido de fuentes de energía eólica, solar, hídrica, las que permitirán un adecuado uso diversificado de las fuentes de generación de energía, para las diversas actividades, indispensable para la vida y el desarrollo, en condiciones sostenibles con la naturaleza, la producción nacional y el medio ambiente. Establecer que la minería debe generar sus fuentes propias de energía sostenibles, sea energía hidroeléctrica, solar, eólica.

8. APLICAR UNA ADECUADA POLITICA SE PROTECCION AMBIENTAL Y DE LAS POBLACIONES DE LAS ZONAS CON RECURSOS ENERGETICOS

Se busca vulnerar los controles ambientales y relajar los requisitos para el cuidado ambiental en la actividad de hidrocarburos con la vulneración de las normas ambientales como la Ley 27466 de Evaluación del Impacto Ambiental, la Ley del 29325 de Fiscalización Ambiental. No se consulta a los órganos especializados como OEFA, SERFOR y ANA. Y se hace imposible la aplicación de la cláusula de terminación de contrato por incumplimiento de normas ambientales. Se debilita al SENACE ya que Perúpetro será con esta ley, el titular de los estudios ambientales.

Se autoriza e impone el uso de las destructivas tecnologías de Fracturación Hidráulica **(Fracking)** para extraer Petróleo en el mar, en la costa y en la amazonia, pese a que está comprobado su carácter fuertemente destructivo y altamente contaminante, devastando los suelos y los mares, por lo que ha sido prohibido en muchos países del mundo. Incluso se pretende otorgar grandes beneficios en regalías, retribuciones y condiciones económicas y técnicas favorables para la explotación de este tipo de recursos.

9. SE PRETENDE BENEFICIAR A UN GRUPO LOBYSTA DE EMPRESAS CONTRATISTAS QUE PRONTO VENCERAN EL PLAZO DE SUS CONTRATOS.

Este proyecto les permitirá ampliación del plazo de sus contratos hasta por 30 años con más beneficios de los que ya tienen. Estas empresas son aquellas que dentro de 7 años culminará su plazo de vigencia; Graña y Montero, Sapet, Savia Perú, Maple, Aguaytía, CNPC, Pluspetrol Norte S.A, Petrolera Monterrico, todas ellas se verían beneficiadas con el manejo de aproximadamente 16 mil millones de dólares, así como asegurar sus ganancias al ser proveedoras de crudo de Petroperú. Estas empresas con contratos vigentes podrán acogerse a esta ley con beneficios como: plazos, regalías, exoneraciones tributarias, facilidades ambientales, imposibilidad de terminación de contratos por incumplimientos ambientales, sin consulta previa, sin pago de remediación ambiental, ampliaciones de plazos en parte o partes del lote, etc.

10.LA PRETENSION DE REGALIAS DEL 5%, DEJARAN SIN PRESUPUESTO, POR CANON Y REGALIAS, A LOS GOBIERNOS REGIONALES, MUNICIPALIDADES Y UNIVERSIDADES.

Bajaran drásticamente los ingresos presupuestales, y por tanto se afectará gravemente a las poblaciones del país al no poder financiar sus obras, principalmente a las poblaciones pobres.

11.LOS DAÑOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS LO PAGAREMOS TODOS LOS PERUANOS.

Se permite que los contratistas burlen sus responsabilidades de remediación ambiental ya que se les exonera de estos gastos, ya que lo asumirán los fondos públicos, como el Fondo de Contingencia para Remediación ambiental, permitiendo grandes beneficios a las contratistas contaminadoras.

12.NUEVAS Y MÁS GRANDES EXONERACIONES TRIBUTARIAS A LAS CONTRATISTAS.

La lista de bienes importados exentos del pago de tributos de importación se actualiza y/o amplía de oficio a solicitud de las Contratistas, en perjuicio al erario nacional. Las prórrogas se otorgarán con la garantía de estabilidad tributaria negando al Perú la posibilidad de obtener sus rentas estratégicas incluso en tiempo de grandes sobre ganancias. Así mismo el proyecto de ley permite que las contratistas logren más beneficios según las nuevas condiciones contractuales que negociaran con Perúpetro.

13.CONTRATISTAS SE ADUEÑAN DE LOS TERRITORIOS EN LA AMAZONIA A PARTIR DEL MANEJO DEL SUELO DEL INTERIOR DE LOS LOTES EN LA AMAZONIA, VIOLANDO LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES.

El proyecto de ley, no hace referencia a la consulta previa, las responsabilidades de su implementación, así como tampoco se refiere al Convenio 169 de la OIT que son las garantías de los derechos de los pueblos indígenas y originarios y debe precisarse los mecanismos de participación y consulta previa de acuerdo a la ley y la OIT con su carácter obligatorio y con resultados de cumplimiento.

14.DEBE DEFINIRSE ADECUADAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE PERÚPETRO.

Se crea inconstitucionalmente una agencia nacional de promoción de hidrocarburos que es un superministerio de privatización de nuestros hidrocarburíferos. Este organismo inconstitucional, actúa con facultades propias irrogadas aparte y encima de las entidades competentes del Poder Ejecutivo. Asume competencias del Ministerio de Energía y Minas, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio del Ambiente. Se le autoriza a entregar privatizando nuestros recursos naturales, anulando y quitando la soberanía de los peruanos sobre ellos. Son los encargados de elaborar y proponer las metodologías y procedimientos para la adecuación de los contratos vigentes al nuevo marco legal.

15.DEBILITA LA LABOR DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN Y FACILITA LA EVASION TRIBUTARIA,

Al recortarle sus facultades y limitarla solo a fiscalizar en materia de seguridad de la infraestructura e instalaciones implementadas de las contratistas.

16. SE DA PIE A LA GENERACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y MAS CORRUPCIÓN

Esto se observa en la designación de miembros directivos y permitir la discrecionalidad de negociar regalías en los contratos de licencia y servicios, así como en la autorización a “Otras modalidades de contratación”.

17. SE PROPONE UN FONDO SOCIAL DIMINUTO QUE SE MANEJA A LIBRE ALBEDRIO POR LA EMPRESA.

Planteamos que este deba ser un fondo estatal para las comunidades quienes concertaran con el Estado los planes de desarrollo.

GRUPO DE TRABAJO
METALES RADIOACTIVOS Y ENERGÉTICOS

Con fecha 17 de octubre de 2018, la Comisión de Energía y Minas en su sesión Ordinaria se aprobó la Conformación del Grupo de Trabajo de Metales Radioactivos y Energéticos integrado por los congresistas:

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO	
	Mario Fidel Mantilla Medina (Coordinador)
	Freddy Sarmiento Betancourt
	Juan Carlos Del Águila Cárdenas
	María Cristina Melgarejo Páucar

Es así que con fecha 7 de marzo del 2019, se instaló dicho grupo de trabajo, siendo elegido el Congresista Mario Fidel Mantilla Medina como Coordinador de dicho grupo.

Actividades Programas

N°	ACTIVIDADES	Lun.	Vie.	Lun.
		08/04	10/05	03/06
1	MINISTERIO DE. ENERGIA Y MINAS	10 - 11 am		
2	IPEN	12- 01 pm		
3	INGEMMET		9 - 11 am	
4	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		11- 01 pm	

5	MACUSANI YELLOWCAKE			10 – 11 am
6	UNI			11 – 12 am
7	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ			12 – 1 pm
8	MINISTERIO DEL AMBIENTE			1 – 2 pm
9	Aprobación Informe en Grupo de Trabajo	Miércoles 12 de junio 2019		
10	Presentación de Informe a la Comisión	Miércoles 12 de junio 2019		

En ese sentido, mediante el Oficio CR-MFMM N° 484-DSP-2018-2019 de fecha 12 de junio de 2019, el Congresista Mario Mantilla Medina, Coordinador del grupo de Trabajo Metales Radioactivos y Energéticos, presenta su informe final aprobado por unanimidad, llegando a las principales conclusiones:

1. Según informe del MINEM ya existe regulación para la exploración, explotación, del uranio, según la Ley N° 28028 – Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, Ley N° 27757 – Ley de prohibición de la importación de bins. Maquinaria y equipos usados que utilicen fuentes radiactivas (2002), Reglamento de la Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante – D.S. 039-2008-EM, Reglamento de la Ley 27757 – D.S. N° 0001-2004-EM, Reglamento de Seguridad Radiológica – D.S. 009-97-EM, Reglamento de Protección Física de Materiales e Instalaciones Nucleares – D.S. 014-2002-EM y normas complementarias (metales radiactivos), por lo tanto, no es viable emitir nueva ley porque se generaría sobre regulación.
2. Existiendo normatividad vigente para la exploración, explotación, manipuleo, traslado y transformación de metales radiactivos, como el uranio sugerimos se sirva exhortar al Poder Ejecutivo para que, en un plazo de 180 días, a través de todos los sectores correspondientes culminen la formulación de normas técnicas correspondientes.
3. En ese sentido, se debe establecer el Marco Legal que permita darle el mayor Valor Agregado a nuestro recurso minero LITIO y los Materiales considerados de uso estratégico en general, para contribuir decididamente y eficientemente con el cuidado del Medio Ambiente y, asimismo, incentivar al desarrollo de la Ciencia y la Tecnología cuya redundancia contribuya en el tiempo al desarrollo sostenible de nuestro país.



El Congresista Mario Mantilla Medina dirigiendo el grupo de trabajo
“Metales Radioactivos y Energéticos”

GRUPO DE TRABAJO

**PETRÓLEO, MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE TALARA;
PETROPERÚ; ESTADO DEL OLEODUCTO NORPERUANO, MASIFICACIÓN
DEL GAS NATURAL EN PIURA; EXPORTACIÓN DEL GAS NATURAL Y**

Con fecha 17 de octubre de 2018, la Comisión de Energía y Minas en su sesión Ordinaria se aprobó la Conformación del Grupo de Trabajo de Petróleo, Modernización de la refinería de Talara; PETROPERÚ; estado del Oleoducto Norperuano, masificación del gas natural en Piura; exportación del gas natural y áreas naturales protegidas integrado por los congresistas

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO	
	Freddy Sarmiento Betancourt (Coordinador)
	Juan Carlos Del Águila Cárdenas
	María Cristina Melgarejo Páucar
	Manuel Enrique Dammert Ego Aguirre

Es así que con fecha 8 de diciembre de 2018, se instaló dicho grupo de trabajo, siendo elegido el Congresista Freddy Sarmiento Betancourt como Coordinador de dicho grupo.

Actividades Programadas

N°	ACTIVIDADES	Vier	Mier	Mar	Mar
		5 Abril	17 Abril	30 Abril	11 Jun
1	PETROPERÚ	9:00 am			
2	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE TALARA	11:00 am			
3	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		10:00 am		

4	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA		10:30 am		
5	MINISTERIO DEL AMBIENTE			9:00 a.m.	
6	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			10:00 a.m.	
7	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN			11:00 a.m.	
8	SERNANP			12:00 p.m.	
9	SOCIEDAD PERUANA DE HIDROCARBUROS			12:30 p.m.	
10	PETROPERU				11:00 a.m.
	APROBACIÓN DEL INFORME	Viernes 21 de junio de 2019			
	PRESENTACIÓN DEL INFORME	Jueves 27 de junio de 2019			

En ese sentido, mediante la Carta N° 26-2018-2019-GTMRTPEOP-CR de fecha 21 de junio de 2019, el Congresista Freddy Sarmiento Betancourt, Coordinador del mencionado grupo de trabajo, presenta su informe final aprobado por unanimidad, llegando a las principales conclusiones:

❖ Sobre el Sector Hidrocarburos

- Las inversiones en el sector hidrocarburos tienen un crecimiento muy por debajo de lo previsto, han acumulado US\$ 496 millones, con un descenso en la actividad exploratoria que supera los US\$ 50 millones.
- El canon y el sobre canon petrolero y el canon gasífero se incrementaron en el 2018 en 759 millones y 1,643 millones respectivamente, con un aumento de 2,402 millones y una variación del 33.4% versus el 2017.
- El ultimo predictamen presentado por la Comisión de Energía y Minas en junio, ha variado respecto al Texto presentado por el Grupo de Trabajo que, durante muchos meses, ha consensuado opiniones con los diferentes sectores, con la finalidad de poder mejorar el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo. Al respecto, y en aras de lograr la promoción de la industria de hidrocarburos, consideramos que se debe ser muy cautelosos con los artículos adicionados por la Comisión, y de este modo, buscar el punto medio que logre arribar al objeto mismo de toda esta discusión e iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, esto es, llegar a una fórmula legal que permita que la modificación de la LOH, promueva la inversión en este sector, y sea un incentivo

para que el Perú sea considerado como un país promotor de la industria con la suficiente seguridad jurídica que los garantice.

❖ Sobre el Oleoducto Norperuano

- Existe la necesidad de modernizar el Oleoducto norperuano por la demanda de transporte, de acuerdo a las proyecciones de PETROPERÚ tiende a incrementarse. Desde que se reiniciaron las operaciones, se ha transportado 3,873 millones de barriles. Hoy se cuenta con 443 millones de barriles de reservas halladas y factibles en la Selva Norte del Perú.
- Se ha comenzado a hacer el estudio para modernizar el oleoducto. Se convocará a un concurso para hacer el diagnóstico e ingeniería conceptual, la ingeniería básica extendida, que permitirá definir exactamente cuáles son los trabajos y el monto de la inversión del Oleoducto. El diseño conceptual está entre 600 y 1500 millones de dólares de inversión.
- Se requiere una norma especial para que PETROPERÚ pueda tener participación en las compañías que recibieron en concesión de lotes en Talara; aunque sea como socios. Como se hizo en Colombia, AECOPETROL que le fueron dando participaciones pequeñas, y una vez que se capitalizó, le dejaron seguir adelante.

❖ Sobre el Avance en el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara

- La Nueva Refinería se describe en tres partes: las Unidades de Proceso que están contratadas a través de Técnicas Reunidas, donde se va a procesar el crudo para sacar y convertir los residuos pesados a productos de alto valor (diésel, gasolina y GLP). Las Unidades Auxiliares que están contratadas con el consorcio Cobra, Sinohydro, donde está la producción de hidrógeno y nitrógeno, la captación del agua del mar, tratamiento de agua de mar y tratamiento de efluentes; energía eléctrica a vapor y otros proyectos. Las facilidades, muelles de carga líquida, la modernización del muelle existente, 21 nuevos tanques, talleres de almacenamiento, almacenes de logística y una línea eléctrica de respaldo.
- El avance integral del Proyecto es de 74.56% la parte de Unidades de Proceso tiene un avance de 90.60% y en lo que es Unidades Auxiliares 18.69%.
- A la fecha se ha desembolsado 3,018.97 millones y se tiene un presupuesto de 5,037.00 millones incluyendo los contratos con contratistas, el monto de la supervisión del proyecto, los gastos de la oficina del PMO y el monto de los ingenieros

de Petroperú que harán la preservación y mantenimiento de las Unidades Auxiliares; asignadas al proyecto y la gestión.

❖ Sobre Área Natural Protegida Mar Pacifico Tropical (Reserva Nacional Mar Tropical de Grau)

- Consideran que es muy necesario adoptar criterios para la creación de áreas naturales protegidas que implique consenso de todas las actividades en respeto del orden jurídico, de esta forma:
 - a. Debe privilegiarse las tierras o áreas de propiedad del Estado y sitios donde no se hayan otorgado derechos reales, títulos habilitantes o contratos que otorguen derecho de propiedad sobre recursos naturales.
 - b. De establecerse por excepción, en zonas donde se hayan otorgado derechos previos, se respetan los derechos adquiridos, lo cual debe ser expresamente reconocido en la norma de creación y en los instrumentos de planificación y gestión del ANP.
 - c. Cuando por razones técnica fundamentadas, se requiere establecer restricciones al ejercicio de los derechos adquiridos, estas serán razonables y estrictamente relacionadas con los objetivos de creación del ANP, procurando la menor afectación posible a las actividades con derechos adquiridos. Las restricciones que se impongan deben ser compensadas.
 - d. El expediente técnico debe considerar una lista geo referenciada de los derechos existentes, derechos reales, títulos habilitantes o contratos que otorguen derecho de propiedad sobre recursos naturales al interior de la propuesta del ANP. Asimismo, la autoridad proponente debe promover la suscripción de acuerdos con los titulares de dichos derechos para asegurar que el ejercicio de sus derechos sea compatible con los objetivos del área.
 - e. Toda persona natural o jurídica que sea titular de derechos preexistentes a la creación de una ANP que considere que sus derechos han sido vulnerados o podrían ser vulnerados deben poder ejercer el derecho de oposición a la emisión del acto o a la ejecución del mismo.



El Congresista Mario Mantilla Medina dirigiendo las reuniones del grupo de trabajo “Petróleo, modernización de la Refinería de Talara; Petroperú; estado del Oleoducto Norperuano, masificación del gas natural en Piura; exportación del gas natural y áreas naturales protegidas”.

GRUPO DE TRABAJO

CABECERAS DE CUENCA Y RECURSOS HÍDRICOS

Con fecha 17 de octubre de 2018, la Comisión de Energía y Minas en su sesión Ordinaria se aprobó la Conformación del Grupo de Trabajo de Cabeceras de Cuenca y Recursos Hídricos integrado por los congresistas

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO	
	María Cristina Melgarejo Páucar (Coordinadora)
	Freddy Sarmiento Betancourt
	Moisés Bartolomé Guía Pianto

La primera y segunda sesión del grupo de trabajo tuvo lugar entre octubre y noviembre del 2018, seguidamente con fecha lunes 20 de mayo del 2019 en la sala 4 de Martha Hildebrandt, se realizó la tercera sesión del grupo de trabajo “Cabecera de Cuenca y Recursos Hídricos”, y con fecha 11 de julio del mismo año la cuarta sesión, llegando todos a consideraciones importantes que serán plasmadas en informe y que servirán de documento de trabajo a ser tomadas en cuenta por las instituciones competentes, como es el caso del ANA, SERFOR, MINAGRI, MINEM entre otras.

ALCALDES Y AUTORIDADES INVITADAS A LAS SESIONES

En el marco del plan de trabajo en dicha fecha se ha convocado a los principales actores del sector: Ministerio de Agricultura, Ministerio del Ambiente, Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, representante del gobierno regional de Áncash y las autoridades ediles de la Región Áncash.

PARTICIPANTES:

- ✓ María Elena Rojas Junes, Viceministra de Políticas Agrarias (MINAGRI)
- ✓ Gabriel Quijandría Acosta, viceministro MINAM.
- ✓ Walter Obando Licera, Jefe De La Autoridad Nacional Del Agua (ANA).
- ✓ Javier E. Peralta Huanca de REMUPE.
- ✓ Fernando Casio Consolación, alcalde de la Provincia Yungay –Ancash.
- ✓ Malaquis Alvarado Venturo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachis - Áncash.
- ✓ Héctor Castro Ríos, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huantar - Áncash.
- ✓ Alejandro Solís Neyra, gerente de la Mancomunidad Municipal de Hatun Huaylas.
- ✓ Héctor Castro Ríos, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huantar.
- ✓ Pablo Pedro Julca Chávez, alcalde de la Municipalidad de Carhuaz.
- ✓ Eliseo Rori Mautino Ángeles, Alcalde de la Municipalidad provincial de Huaraz.
- ✓ Esteban Florentino Tranca, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz.
- ✓ Cesar Portocarrero Rodríguez, Gerente de Recursos Naturales – GORE Áncash.
- ✓ Luis A. Acosta Sullcahuaman, Asesor De La Presidencia Del Consejo Directivo - SUNASS.
- ✓ Fidel Rodríguez Rivera, Gerente De Mancomunidad Municipal Tres Cuencas (Santa Fortaleza Pativilca).
- ✓ Daniel Reyes Córdova, gerente de la Mancomunidad Wari.

En ese sentido, mediante el Oficio N° 1091-2018-2019/MMP-CR de fecha 11 de julio de 2019, la Congresista Maria Melgarejo Páucar, Coordinadora del mencionado grupo de trabajo, presenta su informe final aprobado por unanimidad, llegando a las principales recomendaciones:

- ✓ Establecer las fases de implementación de los instrumentos de gestión ambiental (pre inversión, inversión y post inversión) de las microcuencas priorizadas. De parte de la ANA.
- ✓ Implementación de bofedales y humedales a lo largo de las cabeceras de cuenca a fin de preservar la afluencia y oferta hídrica.
- ✓ Elaborar instrumentos de gestión ambiental específicos para la determinación y mitigación de posibles agentes contaminantes en los componentes ambientales.
- ✓ Constituir un equipo técnico con especialistas que permitan elaborar instrumentos de gestión ambiental idóneos a ser implementados y ejecutados, así como tutelar conjuntamente con los responsables de la Mancomunidades las plataformas de dialogo.
- ✓ Establecer en los instrumentos de gestión ambiental los servicios ecosistémico en las microcuencas priorizadas para determinar un costo a pagar por parte de los retribuyentes.
- ✓ Fortalecer las capacidades locales en gestión de recursos hídricos en las microcuencas priorizadas.
- ✓ Los instrumentos de gestión ambiental deberán ser encaminados dentro de lo que especifica la reglamentación ambiental: Regulación hídrica, mantenimiento de la biodiversidad, secuestro de carbono, belleza paisajística, formación de suelos y provisión de recursos genéticos, entre otros (investigación: universidades).
- ✓ Determinar qué componentes ambientales han sido alterados en los ecosistemas de las microcuencas identificadas.
- ✓ Establecer plataformas de diálogo y socialización de información con los principales actores de las microcuencas que han sido identificadas como alteradas.



La Congressista María Melgarejo Páucar dirigiendo el grupo de trabajo
“Cabeceras de cuenca y Recursos Hídricos”

GRUPO DE TRABAJO

ESTUDIO E INVESTIGACIÓN EN EL IMPULSO DE LA GEOTERMIA EN BENEFICIO SOCIAL DE LAS REGIONES DEL SUR

Con fecha 17 de octubre de 2018, la Comisión de Energía y Minas en su sesión Ordinaria se aprobó la Conformación del Grupo de Trabajo de Cabeceras de Cuenca y Recursos Hídricos integrado por los congresistas

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO	
	María Cristina Melgarejo Páucar (Coordinadora)
	Miguel Román Valdivia
	Moisés Bartolomé Guía Pianto

Para la elaboración del grupo de trabajo y los elementos de investigación, se tomó las consideraciones de los invitados y las conclusiones del grupo de trabajo en la sesión que contó con expertos en la materia, como Paolo Bona - Consultor Geólogo Geotérmico; la participación de los Funcionarios de la Dirección General de Electricidad - DGE del Ministerio de Energía y Minas, Ing. Orlando Chávez Chacaltana y el Ing. Luis Vega Alva, así como INVITADOS:

AUTORIDADES INVITADAS

Debido a la necesidad que tienen nuestros pueblos, nos vemos en la obligación de buscar una solución y alternativa para dar mejores condiciones de vida a las personas de la zona, por esa razón la formación de este grupo de trabajo donde se invitaron a los siguientes:

- ✓ Brendan Oviedo Doyle (Representante de la Comisión de Energía de la CAL).
- ✓ Paolo Bona (Consultor Geólogo Geotérmico).

- ✓ Ing. Orlando Chávez Chacaltana (Funcionario General de Electricidad - DGE del Ministerio de Energía y Minas).
- ✓ Luis Vega Alva (Funcionario General de Electricidad - DGE del Ministerio de Energía y Minas).

En ese sentido, mediante el Oficio N° 1092-2018-2019/MMP-CR de fecha 11 de julio de 2019, la Congresista Maria Melgarejo Páucar, Coordinadora del mencionado grupo de trabajo, presenta su informe final aprobado por unanimidad, llegando a las principales recomendaciones:

- ✓ Incluir el uso directo del calor geotérmico en la legislación actual y reglamentar su desarrollo para el beneficio de las poblaciones vulnerables.
- ✓ No se busca reaccionar ante un hecho de la naturaleza, por tanto, el Gobierno debe adoptar las medidas preventivas, necesarias y posibles para proteger de las heladas a los pobladores de las zonas altoandinas en el corto y mediano plazo, mediante acciones directas en los programas sociales, enfocados a utilizar proyectos en base a la geotermia.
- ✓ Convocar este año a la 5ta Subasta RER -regulada en el Decreto Legislativo N° 1002 y reglamento-, como mecanismo para promocionar la geotermia y atraer inversión en beneficio de las comunidades altoandinas.
- ✓ Convocar a representantes de las regiones del sur del país, con potencial geotérmico, para participar de la mesa de trabajo.
- ✓ Una de las recomendaciones más importantes a las que llega este grupo de trabajo es la de utilizar la calefacción geotérmica y generación eléctrica local pueden contribuir a la solución del problema, además, sin energía eléctrica, hay menor productividad y mayor pobreza. Dada las bajas temperaturas de las zonas estudiadas. Debe calcularse el impacto DE LA GEOTERMIA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO este estudio, aunque ya se desarrolla es insipiente y necesita la colaboración directa de los ministerios competentes.
- ✓ El proceso de simulación de la expansión del sistema eléctrico en una primera instancia tendría por objeto estimar para el horizonte 2019-2050 posibles escenarios de expansión económicamente eficientes del parque de generación y transmisión del sistema eléctrico nacional, utilizando para ello distintos supuestos. Los escenarios serían simulados bajo el criterio de abastecer la demanda minimizando el valor presente actualizado de los costos de inversión, operación, mantención, falla y

administración de la totalidad de los elementos del sistema eléctrico. Los resultados llevan a establecer, para cada escenario simulado, el costo nivelado de electricidad (LCOE) competitivo, el cual representa el nivel de precio máximo que la generación geotérmica y otras unidades de base pueden alcanzar para que su inclusión en el sistema eléctrico sea económicamente eficiente desde una óptica centralizada.

- ✓ Se plantearon medidas concretas para incentivar el desarrollo de la industria geotérmica en Perú. Dichas medidas fueron analizadas en base a cinco criterios definidos por el Ministerio de Energía, con el fin de comprender los impactos potenciales de éstas, recursos requeridos, plazos de implementación, e instituciones involucradas. Este documento da cuenta de un análisis preliminar y las implicancias de las medidas propuestas, junto con los plazos asociados a las mismas, considerando el contexto legal vigente. De esta forma, el análisis presentado no es un pronunciamiento para aprobar o rechazar cada una de las medidas propuestas.
- ✓ Debe apuntarse según los expertos consultados hacia una industria geotérmica local, compuesta por una empresa operadora, empresas desarrolladoras de proyectos, proveedores de servicios, centros de I+D, universidades y asociaciones gremiales. Se han realizado esfuerzos en la prospección de los recursos existentes en el país, y actualmente se cuenta con exploración suficiente para cifrar el potencial técnicamente explotable de las zonas exploradas aproximadamente entre 1.300 MW y 3.800 MW, para la generación de electricidad. Las empresas desarrolladoras de proyectos geotérmicos han manifestado su intención de seguir adelante con el desarrollo de proyectos, con el objeto de construir y operar centrales de generación eléctrica. Los altos niveles de competencia que se generarían, dificultarían la toma de decisiones de inversión por parte de desarrolladores geotérmicos, llevando a algunas empresas a abandonar el país por falta de contratos de suministro que permitan viabilizar sus estrategias de negocio, a pesar del alto nivel de inversión realizado y algunas habiendo descubierto extensos campos de recursos geotérmicos.
- ✓ Se planteó la necesidad de realizar modificaciones a la Ley N° 19657, sobre concesiones geotérmica, con el fin de incorporar cambios tendientes a impulsar el desarrollo de la industria.
- ✓ Plantear programas de sensibilización e información sobre medidas pro geotermia, sobre todo en regiones del sur.



La Congresista María Melgarejo Páucar dirigiendo el grupo de trabajo
“Estudio e investigación en el impulso de la geotermia en beneficio social de las Regiones
del Sur”

Asimismo, debemos indicar que a la fecha del término de la elaboración del presente informe de gestión anual del periodo legislativo 2018-2019, el grupo de trabajo denominado Mediana Minería, Pequeña Minería, Minería Informal, Artesanal y su Formalización, a cargo de Congresista Coordinadora Alejandra Aramayo Gaona, no ha cumplido con presentar su informe final.

Del mismo modo, informamos que, a pesar de haberse aprobado la conformación del grupo de trabajo Petroquímica, Gasoducto Sur Peruano, masificación y exportación del gas natural, y defensa y reservación de las áreas naturales protegida, no se instaló dentro de los treinta (30) días de la aprobación de su conformación por lo que se desactivó automáticamente

2.7 PRODUCCIÓN LEGISLATIVA

Las Comisiones Ordinarias, como es el caso de la Comisión de Energía y Minas, está encargada del estudio y dictámenes de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización.

Es en ese contexto que en esta sección haremos recuento de los proyectos de ley que se han estudiado en el periodo legislativo 2018-2019, teniéndose como resultados las aprobaciones de leyes, dictámenes y la elaboración de pre dictámenes que están pendientes de debate en el Pleno de la Comisión.

PRODUCCIÓN LEGISLATIVA

2.7.1 RESUMEN EJECUTIVO

MATERIA	CANTIDAD
Leyes	2
Autógrafa en trámite	1
Dictámenes Aprobados	15
Proyectos de Ley Aprobados	28
Dictámenes Desaprobados	2
Dictámenes Rechazados de Plano	1
Proyectos de Ley archivados	4
Predictámenes en agenda (35 Proyectos de Ley analizados)	18
Proyectos de Ley procesados	67
Proyecto de Ley en Estudios	27
Proyecto de Ley retirados	2

2.7.2 LEYES

N°	Ley	Dictamen	Proyectos de Ley acumulados
1	LEY N° 30899 , Ley que prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias	Exonerado de dictamen de la Comisión	PL 3721/2017-PE
2	LEY N°: 30861 , ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la planta de fraccionamiento de líquidos de gas natural (LGN) en la provincia de La Convención del departamento de Cusco	Dictamen elaborado en la legislatura 2017-2018	PL 2068/2017-CR
	2 Leyes promulgadas		2 Proyectos de Ley

2.7.3 AUTÓGRAFA EN TRÁMITE

N°	Título de la Autógrafa	Dictamen	Proyecto de Ley
1	Ley que declara de interés nacional la consolidación y modernización del Oleoducto Norperuano	Dictamen elaborado en la legislatura 2017-2018	PL 179/2016-CR
	1 Autógrafa en tramite		1 Proyecto de Ley

2.7.4 DICTÁMENES APROBADOS

N°	Dictámenes	Proyectos de Ley acumulados
1	Ley que restablece la eficiencia en la generación y precios de electricidad garantizando una tarifa justa para el usuario	PL 2320/2017-CR
		PL 3110/2017-CR
2	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la refinería de Iquitos	PL 3228/2018-CR
3	Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética y el fondo de Inclusión Social Energético	PL 3182/2018-CR
		PL 3659/2018-CR
4	Ley que fortalece la Ley el marco legal para la remediación de los pasivos ambientales en la actividad minera	PL 2006/2017-CR
		PL 2691/2017-CR
		PL 2833/2017-CR
		PL 3326/2018-CR
		PL 3416/2018-CR
		PL 3543/2018-CR
		PL 3697/2018-CR
		PL 3732/2018-CR
		PL 3848/2018-CR
		PL 4001/2018-CR
		PL 4008/2018-CR
5	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del uso de vehículos eléctricos (EV) o híbridos enchufables (PHEV) y la implementación para su utilización	PL 3446/2018-CR
6	Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo 032-2018-EM y modifica el plazo de suspensión de admisión de petitorios mineros en el área de la montaña de siete colores	PL 3024/2017-CR
		PL 3063/2017-CR
7	Ley que crea Electro Huánuco	PL 160/2016-CR
8	Ley que modifica la Ley de Regalía Minera	PL 3696/2018-CR
9	Ley que garantiza la seguridad jurídica en los contratos de estabilidad tributaria	PL 3664/2018-CR
10	Ley que declara de necesidad pública la creación de un fondo para la atención de personas afectadas de contaminación por	PL 3633/2018-CR

	metales pesados y otras sustancias químicas, y dispone medidas para su implementación	
11	Ley que modifica la Ley que crea el fondo de desarrollo socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM	PL 3557/2018-CR
12	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, conservación y prevención de riesgos de la Laguna de Mamacocha en Arequipa	PL 2410/2017-CR
13	Ley que modifica las áreas naturales protegidas	PL 3114/2017-CR
14	Ley que modifica la Ley que regula los pasivos ambientales del subsector hidrocarburos, para incorporar como pasivo ambiental las fuentes de agua y bienes asociados contaminados	PL 1513/2016-CR
15	Ley que promueve el uso de energía renovables en el transporte fluvial y lacustre	PL 3454/2018-CR
	15 Dictámenes	28 Proyectos de Ley

2.7.5 PREDICTÁMENES EN AGENDA

Nº	PREDICTÁMENES	Proyectos de Ley acumulados	Estado del Predictamen
1	Ley que modifica la Ley N° 26221, Ley Orgánica que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional	PL 98/2016-CR	En Cuarto Intermedio
		PL 1525/2016-CR	
		PL 2145/2017-CR	
		PL 2625/2017-CR	
		PL 4256/2018-CR	
		PL 4429/2018-CR	
2	Ley que propone garantizar el autoabastecimiento energético nacional, buscando mantener y elevar la producción en el sector hidrocarburos; y, en el contexto de la economía social de mercado, lograr la	PL 183/2016-CR	Pendiente de debate

	participación del Estado, a través de Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A		
3	Ley que precisa el uso de los terrenos superficiales de las comunidades campesinas o nativas	PL 395/2016-CR PL 4419/2018-CR	En Cuarto Intermedio
4	Ley que propone otorgar acciones de capital a los usuarios que financien por mandato legal proyectos de inversión en infraestructura en energía	PL 897/2016-CR	En Cuarto Intermedio
5	Ley que propone disponer la formación de un holding empresarial, como una forma de integración empresarial de las empresas de distribución eléctrica de propiedad del Estado en sur y oriente del Perú.	PL 966/2016-CR	En Cuarto Intermedio
6	Ley que autoriza estimar las regalías mineras en base al valor del concentrado o su equivalente conforme a los precios del mercado internacional, aumento de los porcentajes a aplicar sobre esos ingresos y su distribución a los gobiernos locales y regionales orientados para el desarrollo rural sostenible	PL 1020/2016-CR	En Cuarto Intermedio
7	Ley que regula las actividades mineras de los minerales radioactivos	PL 1569/2016-CR PL 2291/2017-CR PL 3652/2018-CR PL 3653/2018-CR PL 4061/2018-CR	En Cuarto Intermedio
8	Ley propone la prohibición del uso del cianuro en la actividad minera para la protección ambiental.	PL 2527/2017-CR	En Cuarto Intermedio
9	Ley que norma las actividades de la pequeña minería y minería artesanal en el territorio	PL 2870/2017-CR PL 3137/2017-CR	En Cuarto Intermedio

	nacional, para proteger y promover la industria minera a pequeña escala	PL 3238/2018-CR	
		PL 3983/2018-CR	
		PL 4164/2018-CR	
		PL 4490/2018-CR	
10	Ley que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de la Central Hidroeléctrica Inambari, totalmente amigable con el medio ambiente en la provincia del Manu, departamento de Madre de Dios	PL 2894/2017-CR	En Cuarto Intermedio
11	Ley que regula la instalación de cableado subterráneo en los servicios eléctricos y el retiro el cableado aéreo en desusos de los servicios de telecomunicaciones	PL 3057/2017-CR	En Cuarto Intermedio
		PL 4048/2017-CR	
12	Ley que propone la Ley de creación del Programa Bono Gas Mototaxista	PL 3708/2018-CR	Pendiente de debate
13	Ley que propone la Ley que deroga las Leyes 27623 y 27624	PL 3747/2018-CR	Pendiente de debate
14	Ley que Propone exigir al peticionario y/o titular minero el cumplimiento de todos los compromisos adoptados en convenios, actas, contratos y estudios ambientales, en beneficio de las comunidades de las áreas de influencia mineras, con la finalidad de impulsar su desarrollo social, económico y cultural	PL 3944/2018-CR	Pendiente de debate
15	Ley que propone el fortalecimiento de las empresas del sector eléctrico del Estado mediante la inversión privada	PL 3987/2018-CR	Pendiente de debate
16	Ley que propone establecer las disposiciones generales y los procedimientos de concesión minera en exploración, explotación y cierre de mina del litio	PL 4063/2018-CR	En Cuarto Intermedio

17	Ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto disminución de la contaminación minera en La Cuenca Media y Baja del Río Grande Presa Huacchani en el departamento de Puno	PL 4205/2018-CR	Pendiente de debate
18	Ley que propone derogar el decreto Supremo N° 012-2019-EM, que aprueba el contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote Z-64	PL 4313/2018-CR PL 4325/2018-CR	Pendiente de debate
	18 Predictámenes en Agenda	35 proyectos de Ley	11 Predictámenes en Cuarto Intermedio 7 Predictámenes Pendiente de debate

2.7.6 DICTAMENES DESAPROBADOS

N°	Predictámenes	Proyectos de Ley acumulados
1	Ley que promueve la remediación de los pasivos ambientales a través de la inversión pública con la participación del sector privado	PL 2484/2017-CR
2	Ley que modifica la Ley 29790, Ley que establece el marco legal del gravamen Especial a la Minería	PL 1608/2016-CR PL 2848/2017-CR
	3 Dictámenes que fueron archivados	3 Proyectos de Ley

2.7.7 DICTAMENES RECHAZADOS DE PLANO

N°	PREDICTÁMENES	Proyectos de Ley acumulados
1	Ley que crea la autoridad nacional de minería	PL 4217/2018-CR

	1 Dictamen Rechazado de Plano	1 Proyecto de Ley
--	-------------------------------	-------------------

2.7.8 PROYECTOS DE LEY PENDIENTES DE DICTAMINAR (EN ESTUDIO)

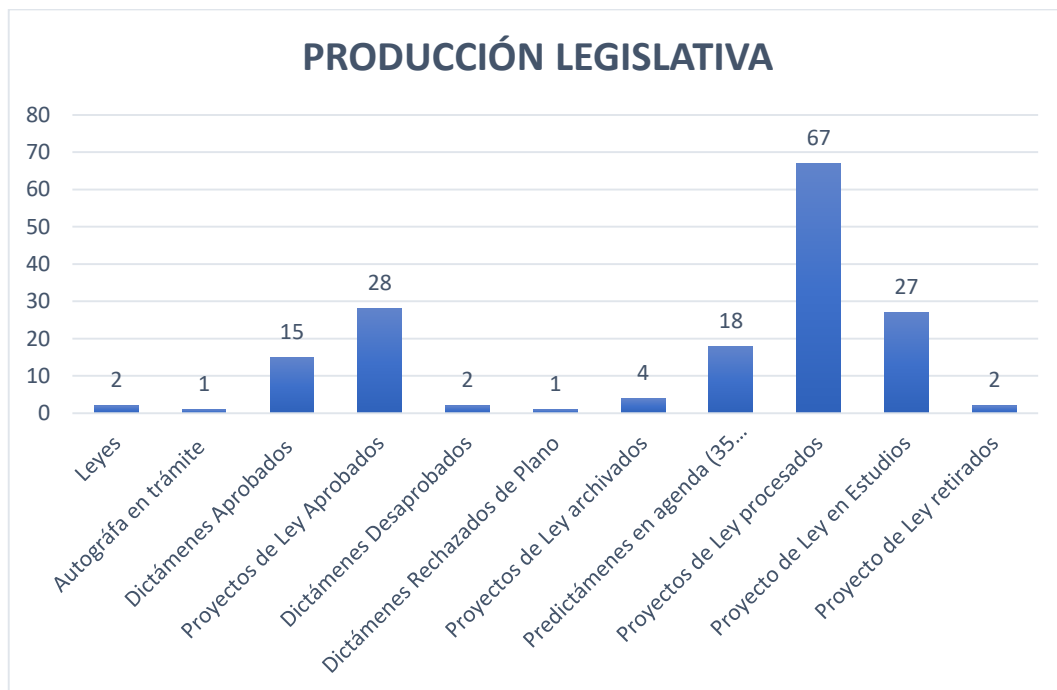
Nº	TITULO DE PROYECTOS DE LEY	Nº de Proyecto de Ley
1	Ley que propone autorizar a los establecimientos de venta al público de combustibles a través de surtidores o dispensadores, debidamente autorizados, la recarga de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros de uso doméstico.	PL 1698/2016-CR
2	Ley que propone garantizar que la distribución de gas natural alcance, en una primera etapa, a todas las capitales de departamento y a las ciudades intermedias que tengan un mínimo de 2,000 familias en el centro sur del Perú	PL 1867/2017-CR
3	Ley que propone contribuir a mejorar el bienestar de los hogares del Perú, a través del acceso directo al Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Gasocentros y Estaciones de Servicio	PL 1922/2017-CR
4	Ley que propone la Ley General de Minería	PL 2682/2017-CR
5	Ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la importación de gas natural del país de Bolivia, para el aprovechamiento de la población del departamento de Puno	PL 2894/2017-CR
6	Ley que propone facultar al Poder Ejecutivo la renegociación de los Contratos de Licencia para la explotación de hidrocarburos en los Lotes 56 y 88 y los Contratos de Licencias para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en los Lotes 57 y 58.	PL 3117/2017-CR
7	Ley que propone fortalecer las actividades de las empresas eléctricas distribuidoras y comercializadoras estatales en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, simplificando sus procesos administrativos y permitiendo la expansión de sus actividades comerciales para otorgarles competitividad en el mercado	PL 3145/2017-CR

8	Ley que propone modificar los artículos 1, 3, 4, 5 y la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustible	PL 3325/2018-CR
9	Ley que propone revertir al Estado las áreas concesionadas de los titulares mineros que no realicen producción	PL 3612/2018-CR
10	Ley que propone la ley que fomenta el uso del GNV, GLP y otras fuentes energéticas no contaminantes en los vehículos del estado y del transporte público urbano. con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud pública	PL 3753/2018-CR
11	Ley que propone la Ley modificar diversos artículos del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM	PL 3791/2018-CR
12	Ley que propone Ley que elimina la distorsión en el uso del gas licuado de petróleo	PL 3827/2018-CR
13	Ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional las políticas y proyectos que sustentan para el desarrollo estratégico nacional, en especial de la Macrosur peruana, el adecuado aprovechamiento de los recursos energéticos, de Petróleo y Gas, incluyendo las perspectivas de integración energética, de Petróleo y Gas.	PL 3856/2018-CR
14	Ley que propone declarar de interés nacional la suscripción del convenio entre el Perú y Bolivia para el suministro de gas en el sur (Puno, Apurímac, Moquegua, Tacna y Arequipa)	PL 3871/2018-CR
15	Ley que propone reconocer a los usuarios del servicio público de gas natural derechos que les permitan acceder a este servicio de manera oportuna, justa y sin exclusión	PL 3876/2018-CR
16	Ley que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la revisión de la tabla contenida en el acápite 8.2.9 del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 56, con el objeto de encontrar fórmulas que permitan un cálculo adecuado y real del netback y una efectiva aplicación de las regalías a favor del Estado	PL 4003/2018-CR
17	Ley que propone declarar de interés nacional y prioridad pública el proyecto piloto de masificación inclusiva del gas para el departamento del Cusco	PL 4109/2018-CR
18	Ley que propone ley que modifica la distribución del Canon Petrolero y crea el Fondo de Desarrollo Comunal para zona	PL 4212/2018-CR

	de desarrollo y producción petrolera para el departamento de Loreto	
19	Ley que propone derogar el Decreto de Urgencia 001-2017, Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales para preservar el valor de los bienes de la Concesión del Proyecto ""Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano"".	PL 4240/2018-CR
20	Ley que propone modificar el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM, sobre penalidades en las concesiones mineras	PL 4248/2018-CR
21	Ley que propone la actualización de Planes de Cierre de Pasivos Ambientales aprobados aún no ejecutados a cargo de remediadores voluntarios que permita impulsar su viabilidad y garantizarse una efectiva protección del medio ambiente, la vida y la salud de las personas	PL 4257/2018-CR
22	Ley que propone regular el otorgamiento de concesiones mineras en las zonas de pequeña minería y minería artesanal del departamento de Madre Dios. en lo que se refiere a las áreas extinguidas actualmente bloqueadas en el Catastro Minero Nacional, así como aquellas áreas libres que a la fecha de promulgación de la presente Ley se encuentren en posesión pacífica y pública por parte de quienes realizan actividad de pequeña minería y minería artesanal	PL 4270/2018-CR
23	Ley que propone Ley Marco Nacional de Protección de Geoparques	PL 4286/2018-CR
24	Ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción dela central Hidroeléctrica Santa María ubicada en el valle De los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM	PL 4354/2018-CR
25	Ley que propone modificar el Decreto Legislativo 892 en cuanto a la participación de los trabajadores en las utilidades en el sector hidrocarburos	PL 4361/2018-CR
26	Ley que propone modificar la distribución del canon petrolero y crea el fideicomiso de desarrollo comunitario en el área de influencia de explotación de hidrocarburos en el departamento de Loreto	PL 4384/2018-CR
27	Ley que propone mejorarla recaudación fiscal provenientes de la actividad minera	PL 4532/2018-CR
	Proyectos de Ley pendientes de dictaminar	27 proyectos de Ley

2.7.9 PROYECTOS DE LEY RETIRADOS

N°	TITULO DE PROYECTOS DE LEY	N° de Proyecto de Ley
1	Ley que propone promover en el territorio nacional, las mejores prácticas de seguridad en la pequeña minería y la minería artesanal fiscalizando las actividades de las plantas de beneficio que trabajan con la pequeña minería y minería artesanal	PL 1600/2016-CR
2	Ley que propone declarar de preferente interés nacional y necesidad publica la ejecución del Mega Proyecto Hidroenergético y de irrigación Pampas Verdes a fin de promover el aprovechamiento energético y el desarrollo económico de la agricultura en el país en las regiones de Ica, Arequipa y Ayacucho.	PL 1755/2017-CR





Los Congresistas Juan Carlos Del Águila, Fredy Sarmiento, Jorge del Castillo, Karla Schaefer, Mártires Lizama y Lucio Ávila en la Sesión de la Comisión de Energía y Minas

CAPITULO III

FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

La función de control político de acuerdo al artículo 5 del Reglamento del Congreso de la República, comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

3.1 Funcionarios Invitados

Durante el período anual de sesiones 2018-2019, la Comisión de Energía y Minas, recibió a los siguientes invitados:

Nº	Invitados	Sesión Ordinaria
1	Señor Walter Obanto; Jefe de la Autoridad Nacional del Agua y Eduardo Serpa, Gerente de Proyectos de la Minera Anglo American, quienes expusieron sobre el otorgamiento del derecho de uso de agua para el Proyecto Minero Quellaveco, que son aguas provenientes de las afluentes de la Cuenca del Río Tambo.	Primera Sesión Ordinaria del 22 AGOST 2018
2	Señor Marcos Alegre Chang, Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, quien concurre en representación de la señora ministra del ambiente, quien expuso sobre los dictámenes en mayoría y minoría recaídos en los proyectos de ley 98, 1525 y 2145, que proponen un Ley que modifica la Ley de Hidrocarburos.	Segunda Sesión Ordinaria del 12 SET 2018
	Señor Francisco Ísmodes Mezzano, Ministro de Energía y Minas, sobre el estado actual de su gestión, así como los avances en los objetivos trazados y metas para el presente año.	
	Señora Ruth Buendía, representante de AIDSEP, quien expuso la posición de su organización en relación al	

	dictamen aprobado por la comisión en materia de la nueva Ley de Hidrocarburos.	
	Señor Hugo Polo, representante de la Cámara de Comercio de Moquegua, quien expuso temas relacionados a la Compañía Minera Anglo American	
3	Señora Elena Reyes Barreto, representante del Comité de Defensa del Agua y Medio Ambiente de la provincia de Santiago de Chuco, quien expuso sobre los proyectos de las empresas mineras La Colorada, La Esperanza y La Capilla	Sexta Sesión Ordinaria del 13 Marz 2019
4	Señores Francisco Ísmodes Mezzano y Carlos Oliva Neyra, Ministros de Energía y Minas y Economía y Finanzas, respectivamente, quienes expusieron sobre los alcances del Proyecto de Ley 3644/2018-PE, referido a las medidas de promoción a la inversión minera	Séptima Sesión Ordinaria del 20 Marz 2019
	Señor Gregorio Rojas Paniura, Javier Ochoa Núñez, Juvenal Huamaní Ancaya, Ismael Linares Sáenz, presidentes de la Comunidad Campesina de Fuerabamba, Huancuire, Pumamarca, Combayo, respectivamente, quienes exponen sobre el conflicto minero que tienen con la empresa minera Las Bambas.	
5	Señora Nelly Arce Ludeña, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, quien expuso sobre temas relacionados a la estabilidad tributaria y contratos de garantía mineros.	Octava Sesión Ordinaria Del 10 Abr 2019
	señora Martha Vásquez Bonifas, funcionaria del Ministerio de Energía y Minas, quien expuso sobre temas relacionados a la Ley General de Minería	

A continuación, desarrollaremos una breve reseña sobre las participaciones de los funcionarios del Poder Ejecutivo que se presentaron a la Comisión de Energía y Minas.

❖ **Presentación del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua y del representante de la Minera Anglo American**

En la sesión realizada el 22 de agosto del 2018, se presentaron ante la Comisión de Energía y Minas, el señor Walter Obando, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, y el señor Eduardo Serpa, representante de Minera Anglo American, con el objeto de informar en relación al otorgamiento de derechos de uso de agua para el proyecto minero Quellaveco, que son agua proveniente de los afluentes de la cuenca del Tambo, y las medidas que se van a adoptar al respecto.

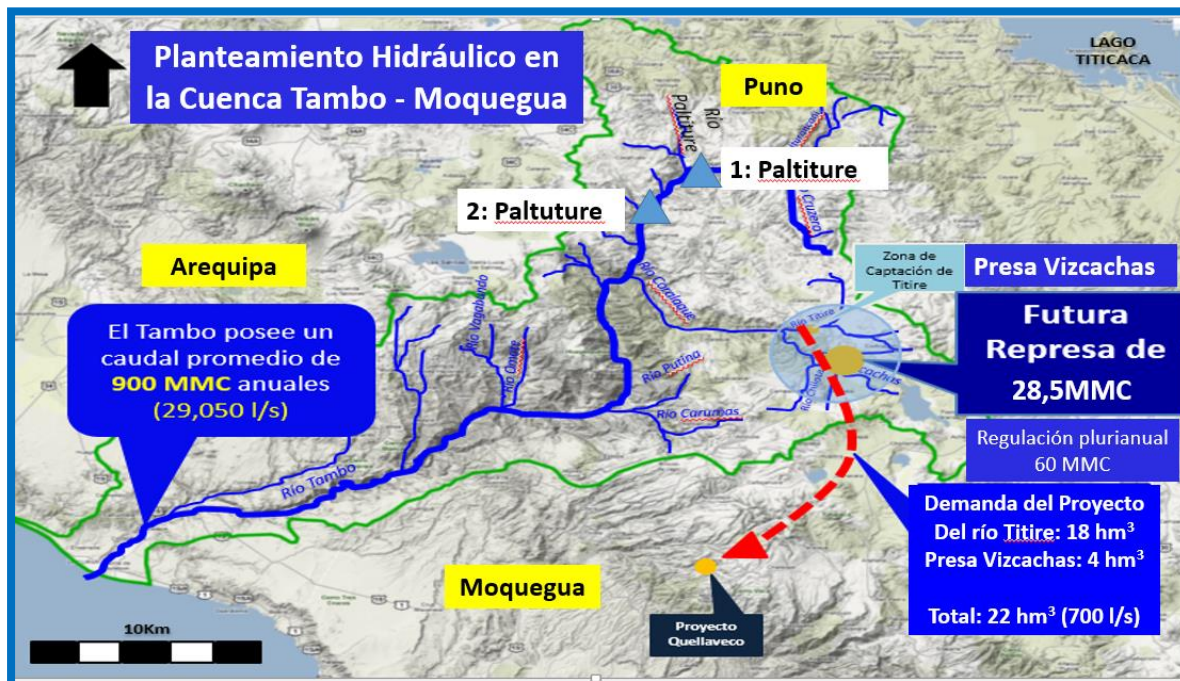
La presentación de estos funcionarios se debió al anuncio que realizó el Presidente de la República, sobre el inicio de las actividades del proyecto minero Quellaveco, esto en virtud que ha surgido una preocupación en las poblaciones de la provincia de Islay, las cuales consideran que van a ser afectadas por el uso del agua que requiere este proyecto minero, por lo que se solicitó a dichos funcionarios que informen cuáles han sido los procedimientos para el otorgamiento del uso del agua y si para la determinación de los mismos se ha garantizado que no genere ningún tipo de perjuicio a la zona baja de la cuenca, específicamente hablando del valle de Tambo.



En ese sentido, el **Jefe de la Autoridad Nacional del Agua (ANA)**, el señor Walter Obando Licera, procedió a exponer sobre el estado situacional de los procedimientos administrativos del Proyecto Minero Quellaveco, señalando que todos los derechos de agua que se otorgan en la Autoridad Nacional del Agua, como ente técnico normativo, son para todos por igual.

Asimismo, señaló las características de la cuenca Tambo hacia el norte y hacia el sur y las áreas respectivas, destacando el área en el cual se encuentran básicamente los recursos hídricos potencialmente aprovechables para el proyecto minero Quellaveco, que se encuentra en el ámbito de la cuenca Moquegua.

Por otro lado, indicó que el proyecto minero Quellaveco tiene una demanda total de 22 hectómetros cúbicos o 22 millones de metros cúbicos, equivalente en caudal a 700 litros por segundo, de los cuales del río Titire se obtendrían 18 hectómetros cúbicos, y de la presa Vizcachas 4 hectómetros cúbicos respectivamente.

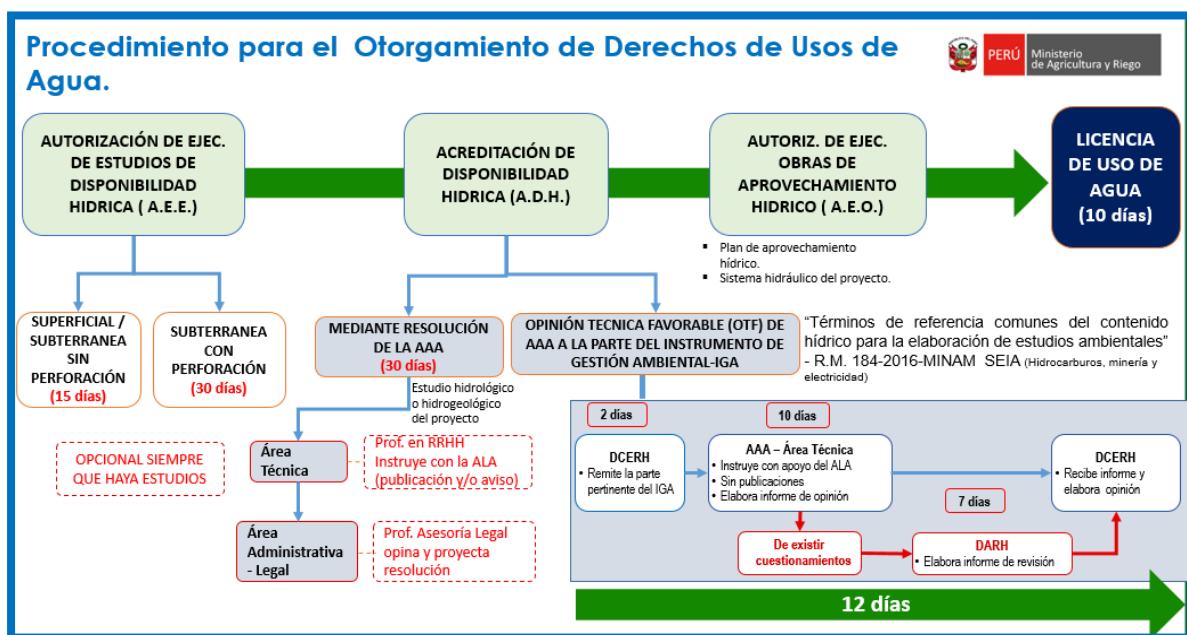


En el marco de esa normatividad actual, todo aprovechamiento hídrico necesariamente debe considerar el caudal ecológico que ha sido estimado en 4.57 millones de metros cúbicos, del orden de los 145 litros por segundo que se tendría que dejar discurrir aguas abajo de la regulación Vizcachas.

Acto seguido, expuso sobre el marco normativo en el cual se han otorgado los derechos de agua a minera Quellaveco, que es el mismo marco normativo para todos los administrados que hacen uso de los recursos hídricos en el Perú.

Seguidamente explicó que hay para solicitar una autorización para la ejecución de estudios y el procedimiento que se sigue y cuál ha sido el procedimiento seguido por minera Quellaveco.

Señaló que luego de que se ha acreditado la existencia del recurso hídrico en los volúmenes y caudales respectivos referidos, el siguiente paso es la autorización de ejecución de obras, hay una bocatoma construida y actualmente minera Quellaveco está construyendo la presa de regulación Titire. En cuanto al uso de agua con fines de ejecución de obras, es evidente que se necesita agua para un proceso constructivo. En esa medida, minera Quellaveco tiene una captación de 0.171 hectómetros cúbicos, con un caudal promedio de 6 litros de enero a abril, para la construcción del sistema, que se conduce mediante camiones cisternas a las obras respectivas, y del río Vizcachas un caudal promedio de 24 litros de enero a abril, del sistema de conducción también por cisternas a la obra. En total suma menos de un hectómetro cúbico con fines constructivos. Hay una aprobación de terminación forzosa por 30 años. En esa línea, destacó que actualmente no hay licencia alguna que autorice a minera Quellaveco usar el agua ni del Titire ni de la represa Vizcachas, con fines productivos. Lo que se tiene es la autorización de la ejecución de obras, que se vienen ejecutando.



Por su parte, el señor **Gerente de Proyectos de Anglo American**, el señor Eduardo Serpa, comenzó su presentación señalando que para Anglo American el tema del uso de los recursos, y en especial el tema del agua, es uno de los temas más importantes dentro de la corporación, buscando siempre el menor uso del agua para producir evidentemente en este caso el concentrado de cobre que es el proyecto Quellaveco.

Asimismo, indicó donde se ubica el proyecto Quellaveco, y la zona de abastecimiento de agua, lugar donde va a construirse la Presa Vizcachas, así como también señaló que desde esa presa

se va a alimentar parte del recurso hídrico de la operación por cuatro millones de metros cúbicos, y que en la zona de captación Titire, hay una bocatoma de donde se va a alimentar 18 millones de metros cúbicos.

En otro momento de su exposición, dijo que la cuenca del Tambo tiene una producción de agua de más o menos 986 millones de metros cúbicos, dato que forma parte de la información oficial de la Autoridad Nacional del Agua. Señaló que tienen un promedio de uso en la cuenca el Tambo para fines agrícolas de 390 millones de metros cúbicos. También indicó que el proyecto Quellaveco va a trasladar las aguas desde Titire y desde Vizcachas, por una tubería de más o menos 90 kilómetros de longitud.

Precisó además que la presa Vizcacha está ubicada aguas abajo de la presa Pasto Grande, que tiene una capacidad de 200 millones de metros cúbicos.



Luego hizo referencia al estudio de la Consultora Asesores Técnicos Asociados que fue validado por una Resolución Jefatural 248, del 2016, de la Autoridad Nacional del Agua.

Seguidamente se refirió a las características del agua de Titire que tiene contenidos altos de boro y arsénico, por lo que no es conveniente ni útil para la agricultura, de acuerdo a lo establecido por la FAO; y está es la principal fuente de agua del proyecto Quellaveco.

Señaló que la presa Vizcachas tiene una capacidad de 60 millones de metros cúbicos, porque es una presa multianual, plurianual, de tal manera que se pueda capturar los excedentes año tras año, para que la presa pueda atender todos los compromisos que el proyecto tiene para la población.

Manifestó que durante la época de estiaje se va capturar también agua del río Titire, y que, en la época de estiaje, las concentraciones de boro y arsénico se incrementan aguas abajo. La presa Vizcachas, lo que va a hacer es reemplazar agua tomada del Titire, y entregar agua fresca de buena calidad desde la presa Vizcachas.

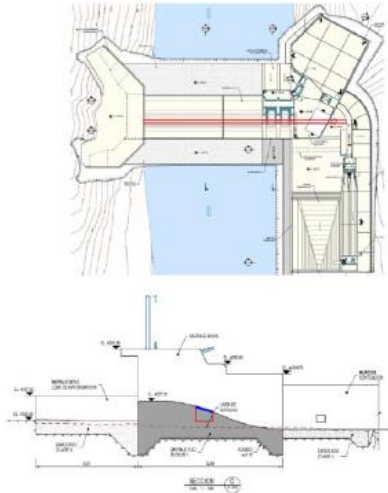
**AngloAmerican**

Personas que marcan la diferencia en minería.

BOCATOMA RIO TITIRE

Aguas naturalmente contaminadas
Salinizan la tierra
No aptas para la agricultura ni para el consumo humano





Luego explicó los compromisos oficialmente puestos en los instrumentos de gestión ambiental, del estudio de impacto ambiental aprobado y de las autorizaciones a través de la Autoridad Nacional del Agua.

Respecto a la disponibilidad hídrica media del Vizcachas, señaló que son 28 millones de metros cúbicos, de los cuales se van a tomar para la operación Quellaveco cuatro millones de metros cúbicos, además de atender todos los compromisos desde la presa Vizcachas.

Finalmente, señaló que una de las medidas implementadas en esta etapa temprana de la construcción del proyecto, es la cobertura en sus pozas para evitar la evaporación del agua que usan para la construcción, con esta tecnología se ha podido disminuir las pérdidas por evaporo en la zona de alta radiación solar.

❖ **Presentación del Ministro de Energía y Minas y Ministro de Economía y Finanzas**

En la sesión realizada el 20 de marzo de 2019, se presentaron ante la Comisión de Energía y Minas, los Ministros de Energía y Minas y de Economía y Finanzas, para tratar asuntos de mucha importancia.

Es así que en primer término el Ministro de Economía y Finanzas expuso los alcances del Proyecto de Ley N° 3664/2018-PE, que propone modificar el texto único la Ley General de Minería en lo referido a las garantías y medidas de promoción a la inversión, seguidamente ambos ministros expusieron sus apreciaciones de los dictámenes de mayoría y minoría de la ley que norma las actividades de Hidrocarburos en el país y que por acuerdo del Pleno retorno a la comisión.

Asimismo, el Ministro de Energía y Minas, informó que como gobierno han venido impulsando un proceso de diálogo con los señores comuneros de Fuerabamba (Proyecto Minero Las Bambas), que ha sido retomado el día 19 de marzo, que ayudó a promover el dialogo y se acordó que la reunión continuará con la asistencia de la Empresa, la Presidencia de Consejo de Ministros y el Ministro de Transportes y Comunicaciones, en la reunión se va a definir los alcances de lo que se va a conversar con el compromiso de la comunidad de levantar el paro.



En ese sentido, el señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** inició la sustentación del Proyecto de Ley 3664/2018-PE explicando que propone lo siguiente:

- Uniformizar la fecha que fija la estabilidad impositiva, administrativa y cambiaria: la fecha de suscripción del contrato.
- Establecer expresamente que los titulares de la actividad minera, en los CET de 12 y 15 años, pueden solicitar: el llevado de contabilidad en moneda extranjera y la ampliación de la tasa anual de depreciación.
- Ampliar en los alcances de la estabilidad a las inversiones que se hubieren ejecutado con anterioridad a la fecha de solicitud de suscripción de los CET de 15 años, en tanto estén relacionadas al proyecto de inversión.

Asimismo, señaló las ventajas de la propuesta:

- Promueve la inversión al otorgar seguridad jurídica a los inversionistas.
- Evitan posibles controversias que se pudieran generar por la falta de certeza en la redacción de la norma.
- Reduce los costos de cumplimiento porque ya se tendría una sola fecha de estabilidad y ya no distintas fechas.

Problemática

La LGM desde su vigencia ha sufrido múltiples modificaciones legislativas, hecho que ha generado lo siguiente:



Fecha de Estabilidad

La fecha que fija la estabilidad **es distinta** cuando se refiere al aspecto tributario, administrativo o cambiario en los tres tipos de CET.



Alcance de las reglas promocionales

No se tiene certeza de a qué tipos de CET (12 – 15 años) les alcanzan las reglas de **depreciación acelerada** y la de **contabilidad en moneda extranjera**.



Inversiones preexistentes relacionadas al proyecto de inversión

Para las inversiones grandes (CET 15 años), la estabilidad no alcanza a las **inversiones preexistentes a la solicitud de suscripción del CET**,

El Ministro de Economía y Finanzas reafirmo que el proyecto no plantea exoneraciones, lo que propone es uniformizar criterios y que no está creando nuevos beneficios, continuó absolviendo algunas interrogantes como las referidas al detalle de los Convenios de Estabilidad Tributaria vigentes:

- Convenio con Milpo 2002
- Convenio con Barrick 2004
- Convenio con Chinalco 2009
- Convenio Antapacay 2011
- Convenio Las Bambas 2011
- Convenio Cerro Verde 2012
- Convenio Hudbay 2013

Reafirmó en que el proyecto no pretende aprobar exoneraciones, lo que propone es uniformizar algunos criterios de los convenios de estabilidad tributaria que ya existen, dado que la ley es muy antigua tiene más de 35 años y no se está creando alguna depreciación que no exista, la depreciación acelerada está en la Ley del Impuesto a la Renta y lo que se está

proponiendo es que los convenios de estabilidad tributaria puedan incluir la depreciación acelerada.

Propuesta

El PL N° 3664/2018-PE propone lo siguiente:

- Uniformizar la fecha que fija la estabilidad impositiva, administrativa y cambiaria: **la fecha de suscripción del contrato.**
- Establecer expresamente que los titulares de la actividad minera, **en los CET de 12 y 15 años**, pueden solicitar: **el llevado de contabilidad en moneda extranjera y la ampliación de la tasa anual de depreciación.**
- Ampliar** en los alcances de la estabilidad a las **inversiones que se hubieren ejecutado con anterioridad** a la fecha de solicitud de suscripción de los **CET de 15 años**, **en tanto estén relacionadas al proyecto de inversión.**

El Ministro de Energía y Minas, interviene para puntualizar es el motivo de la norma es aclarar una mala redacción en la norma del 2014 y que no están creando nuevos beneficios, preciso que una estabilidad tributaria no es una exoneración y que desde el 2013 no se ha firmado convenios.

Por otra parte, **MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**, informó que el Lote 192, actualmente operado por Frontera (un contrato de servicios que concluye en Setiembre de 2019), será otorgado a PETROPERU, quien deberá buscar un socio estratégico. Este último realizará la inversión necesaria para la operación del Lote 192, por lo que PETROPERU será titular del futuro lote 192.

Asimismo, respecto a la propuesta de la Ley de Hidrocarburos, indicó que los contratos de licencia podrán ser prorrogados siempre que se comprometan inversiones adicionales (de

exploración y/o explotación) y que deberán ser propuestas para la aceptación de PERÚPETRO, por lo que no habrá prórroga automática.

Por otra parte, señaló que se evaluará el cumplimiento de obligaciones ambientales (informe emitido por OEFA) y de obligaciones de seguridad (informe emitido por OSINERGMIN).

Asimismo, señala que los contratos tendrán un plazo de 40 años y 20 años de prórroga, por lo que el plazo máximo de los contratos podría ser de 60 años y no de 80 años.

Aclaraciones a la propuesta



- ✓ No se flexibilizan los estándares ambientales. Se requerirán los instrumentos de gestión ambiental que requieran las normas del SEIA. **SE EXIGIRA EL IGA QUE CORRESPONDA A CADA ACTIVIDAD DE EXPLORACIÓN.**
- ✓ Toda aquella infraestructura que se construya para efectos de las operaciones que realicen las empresas petroleras deberá contar con los permisos, autorizaciones, instrumentos de gestión ambiental y de corresponder se deberá ejecutar la consulta previa. **NO SE EJECUTARÁN CONSTRUCCIONES QUE NO CUENTEN CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN.**
- ✓ La propuesta respeta la condición del MINAM como ente rector del Sistema de Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. **NO SE DEBILITA LA CONDICIÓN DEL MINAM COMO ENTE RECTOR EN TEMAS AMBIENTALES.**

En cuanto al dictámen en minoría, precisó que hay disposiciones que están contenidas en el dictamen en mayoría o reguladas por otras normas especiales y algunas de sus disposiciones no necesariamente lograrían el objetivo de incrementar inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos. Manifestó que el dictamen en mayoría con las precisiones que propone el Poder Ejecutivo tiene condiciones que permitirán lograr el objetivo de mejorar las condiciones del sector hidrocarburos, sin afectar la normativa ambiental.

CAPITULO IV
FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN

4.1 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

a) Relación de documentación registrada y tramitada por la comisión de energía y minas

Durante el segundo periodo anual de sesiones de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, se atendieron a diversos ciudadanos y gremios sindicales que vieron afectados sus derechos laborales, es así que, dentro de todo el acervo documentario registrado en la comisión de trabajo, se observa lo siguiente:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS
DOCUMENTOS RECIBIDOS	1545
DOCUMENTOS REMITIDOS	1396

4.2 EVENTOS REALIZADOS

La Comisión de Energía y Minas en el Período Anual de Sesiones 2018-2019, realizó los siguientes eventos:

4.2.1 FORO: “SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN SEGURIDAD MINERA PARA PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES”

El día 22 de marzo del 2019, en el Auditorio del Colegio de Abogados de Lima, se realizó el Foro denominado “Supervisión y Fiscalización en Seguridad Minera para pequeños mineros y mineros artesanales”, esta conferencia a raíz de los accidentes que sufren los pequeños mineros y mineros artesanales al momento de realizar su actividad, accidentes que incluso ha llevado a perdida de varios mineros, por lo que se hace necesario brinda una adecuada capacitación, a efectos que puedan tener conocimiento sobre la seguridad minera, su supervisión y fiscalización.

En este evento, se contó con la participación de los profesionales especialistas en la materia, quienes informaron, lo siguiente:

Abog. Gabriela Jauregui Morán, representante del Colegio de Abogados de Lima – CAL, quien habló sobre “Legislación aplicada en Seguridad Minera a la Pequeña Minería y Minería Artesanal”, explico sobre el procedimiento administrativo de la Concesión de Beneficio, Derechos Mineros, Concesiones Mineras, Simplificación en los procedimientos administrativos, Informe Técnico Minero, Permisos, Licencias y Autorizaciones Generales Necesarios para el Desarrollo de Actividades.

En representación del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP, se presentó el presidente del Capítulo de Ingeniería de Minas, Ing. Oliverio Muñoz Cabrera, para manifestar sobre “Los retos de la Seguridad Minera y una implementación eficaz en la Pequeña Minería y Minería Artesanal”, explico sobre la Implementación de Estándares, como afrontar una supervisión y fiscalización de seguridad minera, y mejora continua en seguridad minera.

Los representantes del Gobierno Regional de Lima, abog. Jesús Nava Rodríguez e Ing. Paolo Andrés Alzamora, presentaron la conferencia magistral “Condiciones sociolaborales de la Pequeña Minería y Minería Artesanal”, explicaron sobre los Beneficios Sociales de los Trabajadores Comprendidos en el Régimen Minero (CTS, vacaciones y gratificaciones), compensación por tiempo de servicios, formas de contratación laboral, derechos y obligaciones, fiscalización laboral y se analizó la forma de trabajo de las pallaqueras.

El abog. Percy Fiestas Aquino, director de la Dirección Regional de Energía y Minas de Piura, manifestó sobre “Supervisión y Fiscalización en Seguridad Minera de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, explico sobre los problemas de seguridad, como realizan los Gobiernos

Regionales la supervisión y fiscalización en seguridad minera, propuesta de reglamento de supervisión y fiscalización minera para la pequeña minería y minería artesanal.

Por su parte, el ing. Herminio Morales Zapata, director de la Dirección Técnica Minera del Ministerio de Energía y Minas, argumentó el “Análisis y Propuestas de los Niveles Sub estándares en Seguridad Minera de la Pequeña Minería y Minería Artesanal ubicados en Lima Metropolitana”, explico sobre la base legal, definiciones, estadística sobre la fiscalización de seguridad y salud ocupacional en lima metropolitana (año 2018), estadística sobre la fiscalización de seguridad y salud ocupacional de los mineros inscritos en el REINFO (año 2018) y propuestas de mejora.

En el foro también destacó la presentación del congresista de la República Miguel Román Valdivia. Durante sus palabras recalcó la importancia de este tipo de eventos, indicando que le permiten acercarse más a los profesionales de la minería a la realidad de este sector, señaló que los Pequeños Mineros y Mineros Artesanales contribuyen a la economía del país y deberíamos darles todas las facilidades para su formalización, estando formalizados ellos van a cumplir con sus actividades de seguridad minera.



4.2.2 CONFERENCIA: MINERIA Y MEDIO AMBIENTE AD PORTAS AL BICENTENARIO

Este evento se realizó en conjunto con el Colegio de Abogados de Lima, el viernes 12 de abril del presente año en el auditorio José León Barandiarán del Colegio de Abogados de Lima, participaron como ponentes:

Ex Presidente de la CONFIEP y Minas Buenaventura SAA, Ing. Roque Benavides Ganoza, quien brindó una conferencia sobre “La Minería en el Perú: Aportes al desarrollo nacional”, explicó que el Perú es uno de los líderes en América Latina, puesto que tiene un crecimiento promedio de 3.5%, este crecimiento está basado principalmente en la inversión privada.

Asimismo, indicó que la inflación anual ha sido una de las más bajas de la región en las dos últimas décadas, y que en la lucha contra la pobreza hemos logrado una reducción significativa.

Precisó, que las firmas de 25 Acuerdos Comerciales impulsan el crecimiento de las exportaciones. Sin embargo, señaló que informalidad perjudica la productividad de diferentes sectores de la economía.

Señaló también que, Proinversión cuenta con una cartera de proyectos de US\$ 10,327 MM para el periodo 2019-2021, y que el Ministerio de Energía y Minas registra, además de las inversiones por operaciones actuales, una proyección de inversiones por nuevos proyectos mineros por USD 16.3 MM para periodo 2019-2021.

En otro momento de su exposición, manifestó que el Perú ocupa un lugar importante en el ranking mundial de producción minera, es por ello que realizar una minería responsable es un importante motor del crecimiento en las regiones del Perú.

Manifestó también que, la actividad minera y de hidrocarburos representan el 13% del PBI nacional, y que en los últimos diez años la actividad minera ha registrado inversiones de USD 55,477 millones de dólares.

Informó que la Minería descentraliza la actividad económica productiva, en esta década las regiones de Arequipa, Apurímac y Junín encabezaron el ranking de inversiones mineras, y que esta impacta en la generación de empleo directo e indirecto sobre todo en las regiones de la sierra del Perú, en el 2017 generó 1.4 millones de empleos formales (entre directos e indirectos) a nivel nacional. Asimismo, indicó que durante los diez años la inversión en desarrollo sostenible ejecutada por la actividad minera alcanzó un total de S/. 4,360 millones de soles, los rubros de economía local, empleo local e infraestructura representaron el 70% del total de inversiones sociales con S/. 437 millones de soles, junto con el progreso económico generado por la inversión la empresa responsable aborda los aspectos sociales y ambientales.



Finalmente, señaló que el modelo de Responsabilidad Social Compartida pasa de una relación típica de Responsabilidad Social Empresarial a una donde los actores tienen un objetivo común de desarrollo sostenible e inclusivo, por ello exhorto a todos los presentes que se debe colaborar para que el círculo virtuoso de la minería en el Perú continúe.

En otro momento de la conferencia la Abog. **Ada Alegre Chang** del estudio Ada Alegre Consultores, expuso sobre “Lecciones y retos en la Legislación ambiental minera”, indicando cuales son las responsabilidades ambientales, la normatividad ambiental general, la normatividad ambiental exigible a un proyecto minero, reglamentos ambientales, explotación y beneficio, la exploración minera, ciclo de un proyecto de inversión, el factor ambiental, el proceso minero y la normatividad ambiental, SEIA y Minería, el Principio de Indivisibilidad y el no fraccionamiento de la evaluación ambiental, el nivel de factibilidad en el desarrollo del proyecto como condición mínima para la evaluación ambiental, modificación, ampliación, diversificación, cierre de minas, cierre de pasivos y estrategia de manejo ambiental.



4.2.3 FORO: EL FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO: DESAFÍOS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Este evento se realizó en conjunto con el Colegio de Ingenieros del Perú y PERÚPETRO, el viernes 21 de junio del presente año, en el auditorio “C” del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú, ubicado en la calle Marconi N° 210, San Isidro, participaron como ponentes:

La **Ing. Liliana Rodríguez**, Líder de Productividad de Halliburton - Colombia, quien habló sobre “Mitos del Fracking”, explico sobre el concepto de fracking, algunos mitos como la utilización de muchos químicos, contaminación de las fuentes de agua, agota el recurso hídrico, así como también refirió si la utilización de esta técnica produce terremotos.

Las conclusiones de su presentación fueron que: Esta actividad no utiliza muchos químicos, puede contener entre 3 y 12 aditivos en concentraciones mínimas en un rango de 0.0001% - 0.25%, no contamina ni consume grandes cantidades de agua porque los acuíferos aprovechables están protegidos y aislados, además el agua producida puede reusarse, asimismo indicó que actualmente son de las industrias más responsables en el manejo de este recurso y que tampoco produce terremotos, debido a que las vibraciones que genera son hasta 10,000 veces más pequeñas que las perceptibles por el ser humano.

Por otro lado, la **Ing. Eris Gabriel**, en representación de PERÚPETRO, explico sobre (i) Los Combustibles Fósiles a nivel Global, (ii) El Pronóstico de la Matriz Energética Mundial al

2040, (iii) La situación actual de las cuencas, reservas y recursos de petróleo y gas, (iv) El sistema petrolero, (v) Los tipos de rocas que almacenan Hidrocarburo, (vi) El fracturamiento hidráulico (proceso, no convencional y convencional), (vii) Las actividades en reservorios convencionales, (viii) El fracturamiento Hidráulico en campo del Noroeste, y, (ix) La sostenibilidad para el desarrollo de hidrocarburos.

Las conclusiones de su presentación fueron que:

- En Perú sólo se desarrolla y explora reservorios Convencionales.
- En el Perú aún no hay estudios regionales de reservorios No convencionales.
- El fracturamiento hidráulico se realiza desde la década del 50 en reservorios convencionales en el Noroeste del Perú.
- El fracturamiento hidráulico no se realiza en la selva del Perú.

El sr **Mauro Cataño** en representación de Cementaciones Petroleras Venezolanas – CPVEN, presentó la conferencia magistral “Fracking: Retos y Realidades”, explico sobre: (i) Fracturamiento Hidráulico Convencional, (ii) Reservorios convencionales y no convencionales, (iii) Fracking (concepto, aplicaciones y mitos) y, (iv) Fracturamiento/fracking (realidades y retos en el Perú).

El Ing. **Luis Barba Cruz**, representante del Capítulo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental del CIP, explico sobre los Desafíos, Riesgos y Oportunidades del Fraccionamiento Hidráulico, haciendo mención a viabilidad de los Proyectos Hidrocarburíferos en el Perú.



4.3 Participación en Eventos

La Presidencia de la Comisión de Energía y Minas en el Período Anual de Sesiones 2018-2019, fue invita a diversos eventos realizados por las diferentes instituciones, dentro de las cuales podemos destacar como una de las más importante, la siguiente:

4.3.1 1era Convención Internacional y 8vo Congreso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales

El día 21 de junio del 2019, en el auditorio del colegio de Independencia Americana, participamos en la "1ra Convención internacional y 8vo Congreso de pequeños productores mineros y mineros artesanales", donde expusimos sobre el trabajo de nuestra Comisión de Energía y Minas con respecto al pre dictamen de Promoción y Protección de la pequeña minería y minería artesanal.

En dicho evento, ratificamos nuestro compromiso de seguir trabajando por su ansiada formalización y su plena inserción en la economía nacional.

Este evento marca un hito en el reconocimiento de sus derechos de los Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales, por ello damos un reconocimiento a esta excelente iniciativa donde se pone a la luz los retos y aciertos de este sector.



4.4 SESIONES DE TRABAJO

4.4.1 PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL

Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo en las fechas 07 y 14 de setiembre, 11 de octubre de 2018, 16 de mayo de 2019 en el Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

El tema a tratar fue sobre los Proyectos de Ley que regulan las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, en el territorio nacional, para proteger y promover la industria minera a pequeña escala.

A estas sesiones de trabajo, asistieron los representantes de la actividad privada, así como también funcionarios del sector público, entre los cuales podemos mencionar a los siguientes:

- ✓ Sr. Ulises Solís Llapa, Presidente de la Asociación Nacional de Plantas de Beneficio y Pequeños Productores Mineros – ANPLABEN.
- ✓ Sr Raúl García Melgarejo, Presidente de la Asociación de Concesionarios Mineros del Alto Marañón - ACMAM.
- ✓ Sr. Ithiel Espinoza Sánchez, dirigente de la Región Huánuco.
- ✓ Sr. Cain Abarca Chahua, Presidente de la Asociación de Mineros Artesanales de Mollehuaca – AMAM.
- ✓ Sr. Víctor Chanduví Chávez, Presidente de la Central Nacional de Mineros del Perú – CENAMI PERÚ.
- ✓ Sr. Hernán De La Cruz Enciso, Coordinador General del Consejo Nacional de la Minería Peruana a Pequeña Escala.
- ✓ Sr. Adrián Vilca Callata, Presidente de la Federación Minera de Madre de Dios – FEDEMIN
- ✓ Sr. Celso Cajachagua Guere, Presidente de la Federación Nacional de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales del Perú – FENAMARPE
- ✓ Sr. Américo Castillo Arteaga, dirigente de la Federación Nacional de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales del Perú – FENAMARPE

- ✓ Sr. Roberto Vados Huarcaya, dirigente de la Federación Nacional de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales del Perú – FENAMARPE
- ✓ Sclgo. Lenin Valecia Arroyo, Director General de Formalización Minera.
- ✓ Sr. Manuel Reinoso Rivas, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería en Pequeña Escala – SONAMIPE
- ✓ Sr. Elisban Zapana, dirigente de la región Arequipa.
- ✓ Sr. Máximo Franco Bequer, dirigente de la región Arequipa.
- ✓ Sr. Jaime Apolaya Peves, dirigente de la región Ayacucho.
- ✓ Sr. Deywin Pérez Culqui, dirigente minero de Amazonas.
- ✓ Sr. Tomas Cenzano Sierralta, cooperativa Minera San Francisco de Puno.
- ✓ Sr. Isidro Cenzano Flores, presidente del consejo administrativo de la cooperativa minera metalúrgica de Plantas de Beneficio – La Rinconada de Limitada de Puno.
- ✓ Sr. Félix Mamani, dirigente Minero.
- ✓ Abog. Juan Francisco Baldeón Ríos, especialista.
- ✓ Abog. José Farfán Estrada, especialista.
- ✓ Abog. Miryam Ponce Lavalle, especialista.
- ✓ Sr. Roger Arévalo Ramírez, especialista.
- ✓ Abog. Antonio Vega Gonzales, especialista.
- ✓ Abog. Adolfo Valverde, especialista.
- ✓ Ing. Lesly Donayre Ocrospoma, profesional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima.
- ✓ Ing. Tatiana Mejía Sosa, profesional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima.

- ✓ Abog. José García Espinoza, profesional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima.
- ✓ Ing. Manuel Aguirre Castillo, Director de la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima.
- ✓ Sr. Daniel Huamancallmo Fiestas, profesional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Lambayeque.
- ✓ Ing. Miguel Sucapuca, profesional de la Gerencia Regional de Energía y Minas de Arequipa.
- ✓ Abog. Julio Pajuelo Osorio, del despacho de la Congresista María Melgarejo.
- ✓ Ing. José Herrera Laurencio, profesional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Huánuco.
- ✓ Srta. Juana Cárdenas Vilca, profesional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica.
- ✓ Srta. Cynthia Chate Benavente, profesional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica.
- ✓ Sr. Richard Benavente Cáceres, profesional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica.
- ✓ Sr. Gilberto Gallo Melgarejo, profesional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho.
- ✓ Sr. Julio Villegas Girón, Director de la Dirección Regional de Energía y Minas de Madre de Dios.
- ✓ Sr. Francisco Varillas Trelles, Director de la Dirección Regional de Energía y Minas de Piura.
- ✓ Sr. Andrés Escudero, profesional del Ministerio del Interior.
- ✓ Sr. Walter Gutiérrez Méndez, fiscal provincial del Ministerio Público.

Los puntos más resaltantes que se trataron en estas reuniones de trabajo fueron los siguientes:

- Se establece que aquellas personas que no cuenten con concesión minera y se encuentren regularizando sus actividades, para conservar su vigencia dentro del REPMMA, deberán acreditar inversión o producción de forma anual, evitando así falsos mineros y facturadores.
- Se introduce un capítulo que incluye el concepto de Minería Aluvial, actividad que únicamente ha sido regulada estableciéndose prohibiciones y que actualmente no cuenta con un marco normativo para su desarrollo, que se realiza en varias Regiones del País (Madre de Dios, Huánuco, Cusco, Puno, etc.)
- Se propone facilitar la regularización de la acreditación de la concesión minera de aquellos que no son titulares de la misma por medio de la “suelta de área”, la cual busca liberar extensiones de hectáreas que se encuentren sin producción.
- Se propone la utilización de formatos técnicos aprobados para el proceso de formalización, los que deberán ser de uso permanente para todo inicio e reinicio de actividades.
- En cuanto a la supervisión y fiscalización por parte de los Gobiernos Regionales, se fija un porcentaje respecto de los expedientes que se tramiten para la autorización del desarrollo de las actividades mineras.
- Se propone que para la fiscalización se tenga en cuenta las razones económicas, financieras y climatológicas del desarrollo de la actividad minera que pudieran afectar su normal desarrollo.
- Se propone regular la responsabilidad administrativa, civil y penal de los funcionarios públicos que intervienen en el desarrollo de todos los procedimientos relacionados a la actividad minera de pequeña minería y minería artesanal.

4.4.2 MINERÍA ALUVIAL

Esta reunión de trabajo se llevó a cabo el 23 de octubre de 2018, a las 10:00 a.m. en la sala N° 04 “Martha Luz Hildebrandt Pérez-Treviño” ubicada en el Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

El tema a tratar fue el Proyecto de Ley N° 3238/2018-CR “Ley que norma Las actividades de la Pequeña Minería Y Minería Artesanal en el Territorio Nacional, para proteger y promover la industria minera a pequeña escala”, relacionado a la minería aluvial.

A estas sesiones de trabajo, asistieron los representantes de la actividad privada, así como también funcionarios del sector público, entre los cuales podemos mencionar a los siguientes:

- ✓ Sr. Daniel Castillo Cornejo, profesional de la DGFM – MINEM.
- ✓ Sr Manuel Reinoso Rivas, Presidente de la Sociedad Nacional de Minería en Pequeña Escala – SONAMIPE.
- ✓ Sr. Meraldo Umiña Bustincio, Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería en Pequeña Escala – SONAMIPE.
- ✓ Sr. Miguel Herrera, secretario técnico de la Sociedad Nacional de Minería en Pequeña Escala – SONAMIPE.
- ✓ Sr Adrián Vilca Callata, Presidente de la Federación Minera de Madre de Dios – FEDEMIN.
- ✓ Sra. Vilma Contreras Vargas, dirigente FEDEMIN.
- ✓ Sra. Griselda Zubizarreta Vargas, dirigente FEDEMIN.
- ✓ Abog. Eduardo Salhuana, asesor de FEDEMIN.
- ✓ Sr Darwin Arias Mendoza, Presidente de la Federación Regional de Mineros Artesanales del Cusco.
- ✓ Sr Marino Tacca Bustinza, Presidente de la Federación de Mineros Artesanales de la Provincia de Sandia – Puno.
- ✓ Sr Raúl García Melgarejo, Presidente de la Asociación de Concesionarios Mineros del Alto Marañón - ACMAM.
- ✓ Sr Ithiel Espinoza Sánchez, dirigente de la Región Huánuco.
- ✓ Sr Hernán de la Cruz Enciso, Presidente de la Federación Regional de Pequeños Mineros y Mineros Artesanales de Apurímac.
- ✓ Sra Yony Baca, Presidente de la Asociación de Mineros de Huepetuhe.
- ✓ Abog. José Farfán Estrada, especialista.
- ✓ Abog. Juan Francisco Baldeón Ríos, especialista.
- ✓ Ing. Oscar Tinoco Moleros, especialista.
- ✓ Abog. Miryam Ponce Lavalle, especialista.

Los puntos más resaltantes que se trataron en estas reuniones de trabajo fueron los siguientes:

- La tecnología limpia para la actividad de minería aluvial y fluvial.
- El cumplimiento del “Convenio de Minamata”.
- Delimitar áreas en las Regiones donde se practica esta actividad (Madre de Dios, Puno, Cusco, Huánuco, etc.).
- Potencia de los motores que se utilizarían y el diámetro de las mangueras.

4.4.3 LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS:

Esta reunión de trabajo se llevó a cabo el 08 de febrero de 2019, a las 10:00 a.m. en la sala N° 04 “Martha Luz Hildebrandt Pérez-Treviño” ubicada en el Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

A la sesión de trabajo encargada de analizar la nueva Ley de Hidrocarburos, asistieron los siguientes asesores de los despachos congresales:

- ✓ Sr. Jorge Chávez Ortiz, del despacho del Congresista Marco Arana.
- ✓ Srta. Araceli Pinto, del despacho del Congresista Pedro Olaechea.
- ✓ Sr. Roberto Abarca, del despacho del Congresista Armando Villanueva.
- ✓ Sr. Lilo Beraun Cáceres, del despacho del Congresista Armando Villanueva.
- ✓ Sr. Rafael Cáceres, del despacho del Congresista Guía Pianto.
- ✓ Sr. Iván De La Cruz Hermosa, de la Bancada PPK.
- ✓ Abog. Juan Carlos Huarcaya Oré, Secretario Técnico de la Comisión de Energía y Minas del Congreso.
- ✓ Abog. Manuel Rodolfo Yarleque Miller, asesor de la Comisión de Energía y Minas del Congreso.
- ✓ Abog. Saby Sonia Meza Malqui, asesora de la Comisión de Energía y Minas del Congreso.

- ✓ Ing. Michael Christian Acosta Arce, asesor de la Comisión de Energía y Minas del Congreso.

El tema a tratar estuvo relacionado al Dictamen que acumula los proyectos de ley N° 2145-2017-CR, 98/2016-CR y 1525/2016-CR, Ley que modifica la Ley 26221, Ley Orgánica que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional para promover la industria de hidrocarburos.

Los puntos más resaltantes que se trataron en esta reunión de trabajo, fueron los siguientes:

- ✓ Permitir que los contratistas con contratos vigentes que extraigan petróleo, puedan una vez aprobada la ley, solicitar la adecuación de su contrato cuyo plazo es de 30 años, al nuevo plazo que se establece para el caso de los contratos de petróleo crudo que es de 40 años.
- ✓ Asimismo, se accede a que los contratos que se encuentren en vigencia de la presente ley puedan solicitar la prórroga del plazo de 20 años que incorpora esta fórmula legal.

Se consideró que estas disposiciones afectarían la economía del país dado que se posibilita que los contratistas con contratos de licencia y servicios para exploración y explotación o explotación de petróleo suscritos, puedan solicitar a PERÚPETRO S.A. la renegociación de las regalías o retribución pactadas, estando autorizado PERÚPETRO S.A., a suscribir con los contratistas acuerdos modificatorios a los porcentajes pactados, los cuales serán aplicados a la producción básica e incremental; esto es, la producción pactada en su contrato vigente (básica), así como a la producción incremental, tal como lo afirmó el Ministerio de Economía y Finanzas.

Estas modificaciones pueden dar lugar a un recorte de ingresos muy perjudicial para la economía de nuestro país; toda vez que reduciría las regalías que en la actualidad están alrededor del 16% al 37 %. Asimismo, debe tenerse en cuenta que una reducción de las regalías, puede poner en riesgo el financiamiento del canon y sobrecanon petrolero, toda vez que es uno de los principales ingresos que obtiene el Estado por la explotación de un recurso natural como son los hidrocarburos.

Asimismo, esta fórmula legal pretende excluir del ámbito de FONAFE a la empresa PERÚPETRO S.A., lo que permitiría evadir cierto tipo de controles a los que se encuentra actualmente sujeta.

Se establecía que las remuneraciones y beneficios correspondientes a los puestos cuyas funciones están relacionadas directamente con el objeto social de PERÚPETRO S.A. sean similares a los de la industria petrolera internacional, no siendo aplicable las limitaciones en

cuanto a los montos de las remuneraciones de los funcionarios o trabajadores del sector público. Nos preguntamos por qué se quiere seguir creando diferencias tan abismales entre las remuneraciones de los funcionarios o trabajadores que laboran en las diferentes entidades del Estado.

Otro aspecto que causa preocupación es que la ley vigente contempla que el monto por el aporte al sostenimiento de OSINERGMIN no puede ser superior a 0.75% que se calcula sobre la base del monto de las regalías y de su participación en los contratos; sin embargo la norma propuesta establece que el aporte al sostenimiento de OSINERGMIN no sea superior a 0.25% del valor de la producción fiscalizada, pese a que en la actualidad se ha dado un descenso en la producción; lo que no garantiza que OSINERGMIN cumpla con su función reguladora y supervisora de las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero.

4.5 VISITAS DE INSPECCIÓN

4.5.1 VISITA BASE MINERA ISHIHUINCA – REGION AREQUIPA

Realizada con fecha 16 de setiembre del 2018, en su función de Presidente de la Comisión de Energía y Minas, se procedió a visitar las instalaciones de la base minera Ishihuinca, ubicada en la provincia de Caraveli de la región Arequipa, la cual es actualmente una labor minera que alberga a más de 1000 sujetos en vías de formalización; asimismo se procedió con la exposición del proyecto de Ley 3238/2018-CR, el cual regula las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, con el fin de promoverla y protegerla dentro del territorio nacional.

Se contó con la participación del Sr. Lenin Valencia Arroyo, Director General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas; el Ing. Miguel Ángel Sucapuca Arpasi, ex Gerente Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Arequipa; el Sr. Máximo Franco Bequer, Presidente de la Federación de Mineros Artesanales de Arequipa y demás representantes de las bases mineras aledañas como Tocota, Relave, Caravelí, Secocha, Pedregal, etc.





4.5.2 VISITA BASE MINERA MOLLEHUACA

Realizada con fecha 17 de setiembre del 2018, en su función de Presidente de la Comisión de Energía y Minas, se procedió a visitar las instalaciones de la base minera Mollehuaca, ubicada en el Centro poblado Mollehuaca del distrito de Huanuhuanu, provincia de Caravelí de la región Arequipa, la cual es actualmente una labor minera que alberga a más de 400 sujetos en vías de formalización, los cuales están por estos días próximos a formalizarse; asimismo se procedió con la exposición del proyecto de Ley 3238/2018-CR, el cual regula las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, con el fin de promoverla y protegerla dentro del territorio nacional.







4.5.3 VISITA A LA ZONA DE BENEFICIO DE LA BASE MINERA MOLLEHUACA

Realizada con fecha 17 de setiembre del 2018, en su función de Presidente de la Comisión de Energía y Minas, se procedió a visitar las instalaciones de la zona reubicada de la actividad de beneficio de la base minera Mollehuaca, la cual se encuentra ubicada fuera del radio urbano del Centro Poblado Mollehuaca del distrito de Huanuhuanu, provincia de Caravelí de la región Arequipa, el cual es actualmente un parque minero que reúne a varias asociaciones de la base minera en mención, las cuales a la fecha se encuentran en proceso de implementación en lo que refiere al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad minera, como la materia ambiental y seguridad.



4.5.4 VISITA A LA PLANTA DE BENEFICIO MOLLEHUCA

Con fecha 17 de setiembre del 2018, se visitó la planta de beneficio de tecnologías limpias de la base minera de Mollehuaca, la cual realiza un procesamiento de mineral de 10 toneladas métricas diarias, sin la utilización de insumos químicos; además cuenta con la participación de diversos profesionales y con una relavera a pequeña escala, todo implementado cumpliendo los estándares que son necesarios para el desarrollo de la actividad.



4.5.5 VISITA BASE MINERA RELAVERA AREQUIPA- AYACUCHO

Realizada con fecha 17 de setiembre del 2018, en su función de Presidente de la Comisión de Energía y Minas, se procedió a visitar las instalaciones de la base minera Relave, ubicado en el Centro poblado de Relave del distrito de Pullo, provincia de Parinacochas de la región Ayacucho, la cual es actualmente una labor minera que alberga a más de 5000 sujetos en vías de formalización; asimismo se procedió con lo exposición del proyecto de Ley 3238/2018-CR, el cual regula las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, con el fin de promoverla y protegerla dentro del territorio nacional.

Lo particular de esta zona minera es que la actividad de explotación se encuentra en la región Arequipa; sin embargo, al cruzar unos metros en la línea imaginaria de los límites regionales pasamos automáticamente a la región Ayacucho, lugar en donde se encuentra el centro poblado en mención y habita la población.

Actualmente tienen a 1200 beneficiarios con la actividad de beneficio, quienes fueron formalizados en el año 2018, y actualmente se encuentran en trámite de la obtención del terreno superficial y en la búsqueda del ansiado contrato de explotación.



